Informe de auditoría a los estados financieros de:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Año terminado
Al 31 de diciembre del 2022

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Informe sobre el examen de los estados financieros
Año terminado Al 31 de diciembre del 2022

INDICE DE CONTENIDO	Página
SECCIÓN I: **RESUMEN EJECUTIVO**	
Resumen ejecutivo	1 – 6
SECCIÓN II: **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**	
Informe del auditor independiente	7 – 10
SECCIÓN III: **ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**	
Estado de situación financiera	11 – 12
Estado de operaciones	13
Estado de evolución de fondos patrimoniales	14
Notas a los estados financieros	15 – 62
SECCIÓN IV: **COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO**	63 – 72

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

ANP´s	-	Áreas Naturales Protegidas.
ABG		Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad en Cuarentena para Galápagos.
CDV	-	Canje de Deuda V.
CDVI	-	Canje de Deuda VI.
CDVII	-	Canje de Deuda VII.
CDVII-VIII	-	Canje de Deuda VII-VIII.
CEI	-	Comité de Especies Invasoras.
CEDENMA	-	Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la defensa de la naturaleza y el Medio Ambiente.
DEG	-	Derechos Especiales de Giro.
DM	-	Marcos Alemanes.
EUR	-	Euros.
FIAS	-	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible.
FAN	-	Fondo Ambiental Nacional.
FCD	-	Fundación Charles Darwin
FEIG	-	Fondo para el control de Especies Invasoras de Galápagos.
FAP	-	Fondo de Áreas Protegidas.
FSB	-	Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque.
INGALA	-	Instituto Nacional Galápagos.
IVA	-	Impuesto al Valor Agregado.
KfW	-	*Kreditanstalt für Wiederaufbau.*
MAATE	-	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición ecológica.
NAE	-	Proyecto Protección de la Selva Tropical Morona Santiago - Pastaza.
NOK	-	Coronas Noruegas.
PASF	-	Programa Amazonía Sin Fuego.
PLANMICC	-	Proyecto de Implementación del Plan Nacional de Mitigación del Cambio Climático del Ecuador.
PSF	-	Proyecto Socio Bosque.
PA REDD+	-	Plan de Acción REDD+.
PDL	-	Plan de Implementación (del PA REDD+).
PNG	-	Parque Nacional Galápagos.
REDU	-	Red Ecuatoriana de Universidades y Escuelas Politécnicas para Inversiones y Postgrado.
REDD+	-	Reducción de Emisiones causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques.
REM	-	*Programa REDD Early Movers.*
SESA	-	Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria.
AFD	-	*Agence Francaise de Developpement* Agencia Francesa para el Desarrollo.
SNAP	-	Fortalecimiento al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
US$	-	Dólares de los Estados Unidos de América.
UCP	-	Unidad de Control de Procesos.
UNDP	-	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

SECCIÓN I

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

1. Creación del FIAS

Mediante Decreto Ejecutivo No. 146 de fecha 6 de septiembre del 2017, suscrito por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador en el cual le otorgó la personería jurídica y aprobó los estatutos del FIAS como una persona jurídica privada sin fines de lucro con la finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo con las disposiciones del Título XXX, del Libro I, del Código Civil; y en lo aplicable, a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto del 2015, que contiene el Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente.

Objetivo

El objetivo principal del FIAS es gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

Para la consecución de su objeto, el FIAS tendrá plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, aceptar legados y donaciones, contratar, conciliar y transigir y en general para celebrar todos los actos y contratos necesarios para el logro de sus fines.

Domicilio y duración

El domicilio legal del FIAS es en la ciudad de Quito, sin perjuicio de poder abrir oficinas o sucursales en cualquier parte del país. Ejercerá su acción a nivel nacional y su duración será de carácter indefinido.

Fines específicos

El FIAS tiene como fines específicos los siguientes:

- Construir un mecanismo para la gestión, canalización, inversión y seguimiento de los recursos de cooperación técnica y financiera nacional e internacional y otros destinados a la ejecución de iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a fortalecer la gestión ambiental en el Ecuador.

- Gestionar los instrumentos financieros mediante los cuales se prestará apoyo a la ejecución de las políticas ambientales nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones establecidas en las políticas y normativa ambiental y convenios internacionales suscritos por el Ecuador.

El FIAS es el ejecutor y/o Administrador de los fondos creados para los siguientes Programas y Proyectos a continuación descritos:

- Fondo de Área Protegidas (FAP).
- Fondo para el Control de las Especies Invasores de Galápagos (FEIG).
- Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque (FSB).
- Programa REDD Early Movers (REM) Ecuador.
- El Programa "Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático" – PROYECTO "Conservación de Bosques (Socio Bosque)" por EUR 6,5 millones (No. - BMZ: 2012 97 670).
- Programa Amazonía Sin Fuegos (PASF).
- Plan Nacional de Mitigación del Cambio Climático del Ecuador (PLANMICC) Contrato Financiero No. CEC1037 01 A.
- Fondo de Asistencia Técnica para Fortalecer la Política Pública de Bioeconomía y de Conservación de la Biodiversidad en Ecuador.
- Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control para la Gestión de Materiales Peligrosos en Ecuador.
- Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en la Implementación del Convenio de Minamata en Ecuador.
- Otros proyectos.

2. Organismo de decisión

El directorio es el máximo organismo de decisión del FIAS y constituye la instancia normativa y de fijación de políticas internas del mismo.

Mediante Oficio Nro. MAE-CGJ-2020-0175-O del 18 de marzo del 2020, se comunica que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Ejecutivo No. 193, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 109 del 27 de octubre del 2017, al amparo del Libro I, Título XXX, de la Codificación del Código Civil, se procede a registrar el Directorio del FIAS, incluido el sexto miembro electo en Sesión del

Directorio del FIAS, realizada el 21 de diciembre del 2018, para el período 2021 - 2022.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 146 del 6 de septiembre del 2017 y Decreto Ejecutivo N°. 274 publicado en el Registro oficial Tercer suplemento N°. 592 el 07 de diciembre de 2021, se reforma el artículo 10 del decreto de creación, estableciendo que, el Directorio del FIAS estará compuesto por los siguientes miembros:

a) El titular de la Autoridad Ambiental Nacional o su delegado, mismo que pertenecerá al nivel jerárquico superior, quien presidirá el Directorio;

b) El titular de la Autoridad Nacional a cargo de la política exterior o su delegado, mismo que pertenecerá al nivel jerárquico superior;

c) El titular de la Autoridad Nacional a cargo de la planificación o su delegado, mismo que pertenecerá al nivel jerárquico superior;

d) Un representante de las universidades y escuelas politécnicas seleccionado en los términos previstos en el Reglamento Interno del FIAS;

e) Un representante de las organizaciones ambientales legalmente constituidas y registradas en Ecuador, seleccionado en los términos previstos en el Reglamento Interno del FIAS;

f) Un representante de la ciudadanía designado por unanimidad del Directorio de entre personas naturales con reconocida trayectoria en el campo de la investigación o gestión económico ambiental, seleccionado en los términos previstos en el Reglamento Interno del FIAS.

g) Un representante de la sociedad civil, del sector Económico y Financiero.

Actuará como observador un delegado de los aportantes al Fondo distintos del Estado ecuatoriano, quien tendrá voz, sin voto, podrá o no asistir a las sesiones y solicitar la información que estime pertinente respecto de los fondos aportados respectivos.

El Director Ejecutivo del FIAS, actuará como Secretario con voz, pero sin voto.

Funciones del FIAS:

1. Proponer y administrar diferentes iniciativas para captar recursos financieros nacionales e internacionales, públicos y privados, mediante la gestión de fondos fiduciarios o patrimoniales extinguibles y rotativos o revolventes. Mediante acuerdos con instituciones financieras nacionales, públicas o privadas, de conformidad con la ley, el FIAS podrá administrar otros fondos financieros,

fondos provenientes de tasas o tarifas, fondos de compensaciones ambientales, canjes de deuda, donaciones y legados, entre otros.

2. Gestionar, movilizar, invertir, administrar y asignar recursos nacionales, internacionales, públicos y privados bajos distintas estrategias para el cumplimiento del objeto establecido en los estatutos.

3. Apoyar al desarrollo y fortalecimiento de la gestión y gobernanza ambiental ecuatoriana, a través de financiamiento de programas y proyectos acorde a su objetivo y fines.

4. Gestionar bajo los lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional, acciones conjuntas con actores e iniciativas relacionadas con sostenibilidad financiera, incluyendo otras iniciativas que podrían generarse en el marco de la conservación, la protección ambiental y desarrollo sostenible.

5. Invertir y administrar los recursos que reciba para la consecución de sus fines, bajo cualquier forma y portafolio autorizado a nivel nacional e internacional, a fin de procurar una adecuada administración e incremento de su patrimonio y mínimamente, asegurar el mantenimiento de los recursos destinados a la concesión de sus fines.

6. Investigar, proponer y formalizar iniciativas para el desarrollo de nuevos mecanismos financieros y el mejoramiento de mecanismos existentes.

7. Manejar los fondos provenientes de fuentes múltiples y con diversos propósitos, bajo acuerdo común con el donante o financista y mediante la modalidad de cuentas administradas por sus respectivas juntas administrativas.

8. Garantizar que la asignación de los recursos el FIAS atiendan los requerimientos de gasto de inversión y gasto corriente de acuerdo a la naturaleza de los proyectos que sean financiados por el FIAS.

9. Asegurar que el presupuesto institucional del FIAS sea suficiente para el desarrollo de las actividades conducentes a la consecución de los fines institucionales.

10. Desarrollar iniciativas tendientes a obtener una sostenibilidad institucional; y,

11. Las demás que corresponden a la consecución del objeto del FIAS.

Período cubierto

El período de revisión corresponde entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 de la auditoría de los estados financieros del FIAS.

Objetivos y alcance de la auditoría

Efectuar la auditoría de los estados financieros del FIAS, sus Fondos, Programas y Proyectos; y, emitir los siguientes informes:

1. Emitir una opinión con respecto a los estados financieros del FIAS por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

2. Examen especial al proceso de administración del Fideicomiso Mercantil FIAS por parte de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S.A. y la administración de los recursos por parte del Fideicomiso por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

3. Informe de auditoría sobre el Estado de Ingresos y Desembolsos del FAP por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

4. Informe de auditoría de los estados financieros del Acuerdo Tripartito de Cooperación para el Control de Especies Invasoras de las Islas Galápagos FEIG por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

5. Informe de auditoría sobre el estado de Ingresos y Desembolsos del Convenio de Administración de Recursos del FSB entre el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) y el FIAS por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

6. Informe del Estado de Ingresos y Desembolsos del Proyecto REDD Early Movers (REM) Ecuador por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

7. Informe sobre Plan Nacional de Mitigación del cambio climático del Ecuador del proyecto AFD por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

8. Informe del estado de ingresos y gastos del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático "Amazonía Norte", financiado con recursos del KfW, Frankfurt Am Main, (KfW), Tramo I y II, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

9. Informe del estado de Ingresos y Gastos del Fondo de Asistencia Técnica para fortalecer la Política Pública de Bioeconomía y de Conservación de la Biodiversidad en Ecuador, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

10. Informe del Estado de Ingresos y Gastos del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control para la Gestión de Materiales Peligrosos en Ecuador"

11. Informes del Estado de Ingresos y Gastos del Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en la implementación del Convenio de Minamata en Ecuador.

12. Este informe corresponde al producto mencionado en el literal 1 de la sección objetivos y alcance de la auditoría. Los informes mencionados en los literales 2 al 9 se presentan por separado.

SECCIÓN II

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

OHM & CO.
Auditoría · Consultoría

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Miembros del Directorio del
FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)
Ciudad

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del FIAS, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022. Los estados financieros del FIAS comprenden los estados de situación financiera, de operaciones y de evolución de fondos patrimoniales, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FIAS, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, de conformidad con la base descrita en la **Nota B** a los estados financieros con relación a las políticas de contabilidad significativas.

Fundamento para la opinión

3. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detallada en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del FIAS de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*IESBA*), por sus siglas en inglés, junto con los requisitos éticos que son relevantes para la auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo a estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

4. Como se explica en la **Nota W**, numeral **(8) (V) (3) (IV)** de los estados financieros adjuntos, el Programa Amazonía Sin Fuego (PASF), administrado por el FIAS, concluyó su ejecución al 31 de diciembre del 2022. A la fecha de emisión de este informe, el PASF no ha recibido el tercer desembolso por parte de la Cooperación Italiana y los gastos ejecutados durante el ejercicio económico 2022 por US$ 122,164.24 que fueron financiados con recursos del FIAS. Nuestra opinión no ha sido modificada por este asunto.

Otro asunto

5. Mediante oficio emitido el 22 de diciembre de 2020, la KfW aprobó el segundo adendum al Contrato de Aporte Financiero del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, mediante el cual se acordó la ejecución de fondos no comprometidos a través del Programa REM. Por otro lado, mediante comunicación emitida por KfW, se estableció que el informe final deberá entregarse hasta hasta el 30 de abril del 2024.

Otra Información

6. La Administración es responsable de la otra información, la que comprende el «Informe de Gestión Anual de la Dirección Ejecutiva» correspondiente al período 2022.

   Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

   Con relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información; y al hacerlo, considerar si existe incongruencia material entre la otra información y de los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que realizamos, concluimos que existe incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que mencionar al respecto.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

7. La Administración del FIAS es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el método del efectivo tal como se muestra en la **Nota B** a los estados financieros y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libre de incorreciones materiales, debido a fraude o error.

8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es la responsable de determinar la habilidad del FIAS para continuar operando hasta su cierre, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de sus operaciones y usando la base contable del «Negocio en marcha», a menos que se intente liquidar la entidad o cesar operaciones o no tiene otra alternativa real que hacerlo.

9. La Administración del FIAS es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en la auditoria de los estados financieros:

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libre de incorreciones significativas, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantia que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Las incorreciones significativas pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

11. Como parte de una auditoría conducida de acuerdo con NIA, nosotros utilizamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional, durante la ejecución de la auditoría. También:

    - Identificamos y evaluamos los riesgos de incorreciones significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoria suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la elusión del control interno.

    - Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

    - Evaluamos las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas que hayan sido efectuadas por la Administración.

    - Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del FIAS del supuesto de Negocio en marcha y con base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar operando. Si llegamos a la conclusión de que existe incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que el FIAS no pueda continuar en marcha.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos, en una forma que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados de la Administración del FIAS en relación, entre otras cosas, al alcance, el momento y los resultados importantes de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También, proporcionamos a los encargados de la Administración del FIAS una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que pudieran afectar nuestra independencia; y si es aplicable, las medidas tomadas para evitar la pérdida de independencia.

Restricciones de uso y distribución

12. Este informe se realizó para información y uso de los miembros del Directorio del FIAS, Donantes y Aportantes; consecuentemente, este informe puede no ser apropiado para otros propósitos y/o destinatarios.

OHM & Co.

19 de enero del 2024
Quito, Ecuador

Chafick Mahauad
Socio

SECCIÓN III

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre del 2022	2021
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo	D	1,444,788	3,025,106
Inversiones	E	2,211,553	2,996,276
Cuentas por cobrar proyectos	F	399,910	371,582
Otras cuentas por cobrar	G	207,662	215,703
Impuestos corrientes		319	319
Otros activos		16,500	17,100
		4,280,730	**6,626,086**
Activo no corriente			
Inversiones largo plazo	H	125,703,888	122,349,573
Propiedades y equipos	I	833,555	1,166,884
Anticipos entregados	J	1,777,107	3,074,660
		128,314,550	**126,591,117**
TOTAL DEL ACTIVO:		**132,595,280**	**133,217,203**
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar	K	24,996	39,587
Impuestos corrientes por pagar	L	82,743	47,979
Beneficios sociales	M	76,120	73,908
Otras cuentas por pagar	N	233,704	2,503,754
		417,563	**2,665,226**
Pasivo No Corriente			
Beneficios a empleados	O	471,151	403,009
		471,151	**403,009**
TOTAL DEL PASIVO:		**888,714**	**3,068,235**
Cuentas de Orden	V	**62,480,696**	**55,354,260**

Ab. Anita Albán
Directora Ejecutiva

Dra. Inés Vaca
Contadora institucional

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVOS NETOS Y FONDOS PATRIMONIALES:			
Activos netos			
Fondos Institucionales	P	1,036,451	695,141
Fondos de programas y proyectos	Q	19,459,185	22,452,491
		20,495,636	**23,147,632**
Fondos patrimoniales			
Fondos patrimoniales institucionales	R	2,472,643	2,777,369
Fondos patrimoniales restringidos de programas y proyectos	S	108,738,287	104,223,967
		111,210,930	**107,001,336**
TOTAL ACTIVOS NETOS Y FONDOS PATRIMONIALES:		**131,706,566**	**130,148,968**
TOTAL PASIVOS, ACTIVOS NETOS Y FONDOS PATRIMONIALES:		**132,595,280**	**133,217,203**

Ab. Anita Albán
Directora Ejecutiva

Dra. Inés Vaca
Contadora Institucional

ESTADO DE OPERACIONES
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Años terminados al Al 31 de diciembre del 2022	2021
Cambios en activos netos sin restricciones			
Ingresos	T	16,788,073	18,618,043
Gastos	U	(16,770,306)	(18,600,987)
Incremento		**17,767**	**17,056**
Cambios en activos netos temporalmente restringidos			
Ingresos	T	14,100,543	18,856,613
Gastos Institucionales y de Programas y proyectos	U	(16,770,306)	(18,600,987)
(Disminución) Incremento		**(2,669,763)**	**255,626**
Cambios en activos netos restringuidos (fondos patrimoniales)			
Patrimonial institucional		(304,727)	589,674
Patrimoniales restringidos de programas y proyectos		4,514,320	(1,985,456)
Incremento (Disminución)		**4,209,593**	**(1,395,782)**
Incremento (Disminución) netos		**1,557,597**	**(1,123,100)**
Activos netos al inicio del año		130,148,969	131,272,069
Activos netos al final del año		**131,706,566**	**130,148,999**

Ab. Anita Albán
Directora Ejecutiva

Dra. Inés Vaca
Contadora institucional

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DE FONDOS PATRIMONIALES
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	Fondos patrimoniales institucionales	Fondos patrimoniales restringidos	Total
Saldo al 1 de enero del 2021		**2,187,695**	**106,209,424**	**108,397,119**
Aportes del año		-	6,015,719	6,015,719
Retiros de fondos		-	(8,001,175)	(8,001,175)
Recapitalización		53,245	-	53,245
Vehículos, muebles y equipos		536,429	-	536,429
Saldo al 31 de diciembre del 2021	R - 8	**2,777,369**	**104,223,967**	**107,001,336**
Aportes del año		-	16,141,243	16,141,243
Retiros de fondos		-	(10,510,092)	(10,510,092)
Recapitalización		28,603	(1,116,831)	(1,088,228)
Vehículos, muebles y equipos		(333,329)	-	(333,329)
Saldo Al 31 de diciembre del 2022	R - 8	**2,472,643**	**108,738,287**	**111,210,930**

Ab. Anita Albán
Directora Ejecutiva

Dra. Inés Vaca
Contadora institucional

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIERO
Al 31 de diciembre del 2022
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)

A. FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS):

Antecedentes:

Mediante Decreto Ejecutivo No. 146 de fecha 6 de septiembre del 2017, suscrito por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador en el que le otorgó la personería jurídica y aprobó los estatutos del FIAS como una persona jurídica privada sin fines de lucro con la finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo con las disposiciones del Título XXX, del Libro I del Código Civil; y en lo aplicable, a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 de agosto del 2015, que contiene el Reglamente del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente.

Objetivo:

El objeto principal del FIAS es gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como, para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

Para la consecución de su objeto, el FIAS tendrá plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, aceptar legados y donaciones, contratar, conciliar y transigir y en general para celebrar todos los actos y contratos necesarios para el logro de sus fines.

Domicilio y duración:

El domicilio legal del FIAS es en la ciudad de Quito, sin perjuicio de poder abrir oficinas o sucursales en cualquier parte del país. Ejercerá su acción a nivel nacional y su duración será de carácter indefinido.

Fines específicos:

El FIAS tiene como fines específicos los siguientes:

- Construir un mecanismo para la gestión, canalización, inversión y seguimiento de los recursos de cooperación técnica y financiera nacional e internacional y otros destinados a la ejecución de iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a fortalecer la gestión ambiental en el Ecuador.

A. FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS): (Continuación)

- Gestionar los instrumentos financieros mediante los que se prestará apoyo a la ejecución de las políticas ambientales nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones establecidas en las políticas y normativa ambiental y convenios internacionales suscritos por el Ecuador.

El FIAS es el ejecutor y/o Administrador de los siguientes Fondos, Programas y Proyectos a continuación enunciados:

- Fondo de Área Protegidas (FAP).
- Fondo para el Control de las Especies Invasores de Galápagos (FEIG).
- Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque (FSB).
- Programa REDD Early Movers (REM) Ecuador.
- El Programa "Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático" – PROYECTO "Conversación de Bosques (Socio Bosque)" por EUR 6,5 millones (No. - BMZ: 2012 97 670).
- Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control para la Gestión de Materiales Peligrosos en Ecuador.
- Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en la Implementación del Convenio de Minamata en Ecuador.
- Proyecto de Implementación del Plan Nacional de Mitigación del Cambio Climático del Ecuador (PLANMICC) Contrato Financiero No. CEC1037 01 A.
- Fondo de Asistencia Técnica para Fortalecer la Política Pública de Bioeconomía y de Conservación de la Biodiversidad en Ecuador.
- Otros proyectos.

El directorio es el máximo organismo de decisión del FIAS y constituye la instancia normativa y de fijación de políticas internas del mismo.

Mediante oficio Nro. MAAE-DAJ-2021-0208-O del 08 de noviembre del 2021, se comunica que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Ejecutivo No. 193, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 109 del 27 de octubre del 2017, al amparo del Libro I, Título XXX, de la Codificación del Código Civil, se procede a registrar el Directorio FIAS, incluido el sexto miembro electo en Sesión Extraordinaria del Directorio FIAS, realizada el 20 de septiembre del 2022, para los periodos 2021-2022.

A. FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS): (Continuación)

Mediante Decreto Ejecutivo N°. 274 publicado en el Registro oficial Tercer suplemento N°. 592 el 07 de diciembre de 2021, se reforma el artículo 10 del decreto de creación del estatuto del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible resueltas por su Directorio en sesión del 29 de septiembre del 2020, en el que se establece que los miembros de la Alta Dirección del FIAS queda conformada de la siguiente manera:

Nombres	Delegación / Representación
Patrick Dykmans Holm	Delegado del Ministro de Ambiente y Agua (actual MAATE), hasta agosto del 2022.
José Antonio Dávalos Hernández	Delegado del Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (actual MAATE) a partir de septiembre de 2022 hasta noviembre de 2022.
José Antonio Dávalos Hernández	Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (actual MAATE) a partir de diciembre de 2022.
Nancy Mercedes Ampudia Pinargot	Delegada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana hasta octubre de 2022.
Juan Manuel Escalante Dávila	Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a partir de noviembre de 2022
María Victoria Ramírez Rodríguez	Delegada del Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo
Mercy Bedón Borbor Córdova	Representante de la Red Ecuatoriana de Universidades y Escuelas Politécnicas para Inversiones y Postgrados (REDU) hasta agosto de 2022.
Luis Elvin Domínguez Granda	Representante de la Red Ecuatoriana de Universidades y Escuelas Politécnicas para Inversiones y Postgrados (REDU) a partir de septiembre de 2022.
María Belén Páez	Representante principal de la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la defensa de la naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA).
José Fernando Galindo Zapata	Representante de la ciudadanía hasta agosto de 2022.
Rafael Andrés Pastor Velez	Representante de la ciudadanía a partir de septiembre de 2022.
Roberto José Romero Von Buchwald	Representante del SECTOR ECONÓMICO – FINANCIERO a partir de diciembre de 2022.

A. FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS): (Continuación)

Los miembros de la Dirección Ejecutiva del FIAS queda conformada de la siguiente manera:

Nombres	En calidad de	Periodo
Patrick Dykmans Holm	Presidente del Directorio	2 años. Desde el 1 de julio del 2021 al 1 de julio del 2023.
Anita Cecilia Albán Mora	Directora Ejecutiva	3 años. Desde 05 de enero del 2022 hasta el 04 de enero del 2025.

Funciones del FIAS:

1. Proponer y administrar diferentes iniciativas para captar recursos financieros nacionales e internacionales, públicos y privados, mediante la gestión de fondos fiduciarios o patrimoniales extinguibles y rotativos o revolventes. Mediante acuerdos con instituciones financieras nacionales, públicas o privadas, de conformidad con la ley, el FIAS podrá administra otros fondos financieros, fondos provenientes de tasas o tarifas, fondos de compensaciones ambientales, canjes de deuda, donaciones y legados, entre otros.

2. Gestionar, movilizar, invertir, administrar y asignar recursos nacionales, internacionales, públicos y privados bajos distintas estrategias para el cumplimiento del objeto establecido en los estatutos.

3. Apoyar al desarrollo y fortalecimiento de la gestión y gobernanza ambiental ecuatoriana, a través de financiamiento de programas y proyectos acorde a su objetivo y fines.

4. Gestionar bajo los lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional, acciones conjuntas con actores e iniciativas relacionadas con sostenibilidad financiera, incluyendo otras iniciativas que podrian generarse en el marco de la conservación, la protección ambiental y desarrollo sostenible.

5. Invertir y administrar los recursos que reciba para la consecución de sus fines, bajo cualquier forma y portafolio autorizado a nivel nacional e internacional, a fin de procurar una adecuada administración e incremento de su patrimonio y minimamente, asegurar el mantenimiento de los recursos destinados a la concesión de sus fines.

6. Investigar, proponer y formalizar iniciativas para el desarrollo de nuevos mecanismos financieros y el mejoramiento de mecanismos existentes.

A. FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLES (FIAS): (Continuación)

7. Manejar los fondos provenientes de fuentes múltiples y con diversos propósitos, bajo acuerdo común con el donante o financista y mediante la modalidad de cuentas administradas por sus respectivas juntas administrativas.

8. Garantizar que la asignación de los recursos el FIAS atiendan los requerimientos de gasto de inversión y gasto corriente de acuerdo a la naturaleza de los proyectos que sean financiados por el FIAS.

9. Asegurar que el presupuesto institucional del FIAS sea suficiente para el desarrollo de las actividades conducentes a la consecución de los fines institucionales.

10. Desarrollar iniciativas tendientes a obtener una sostenibilidad institucional; y,

11. Las demás que corresponden a la consecución del objeto del FIAS.

Aprobación de los estados financieros:

Los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre del 2022, fueron emitidos por la Administración el 19 de mayo del 2023, con la autorización de la Directora Ejecutiva del FIAS, los que posteriormente serán presentados al Directorio del FIAS para su aprobación definitiva.

Moneda de presentación:

Los estados financieros adjuntos y las unidades monetarias mencionadas en estas notas, han sido expresados en Dólares de los Estados Unidos de América (US$), que es la moneda de uso oficial en la República del Ecuador, desde el año 2000.

Medición:

En la **Nota B** "*Resumen de las políticas contables más significativas*" se explica el método aplicado para cada una de las cuentas.

Elaboración de estados financieros y reportes:

El FIAS prepara sus estados financieros a partir de sus registros contables que mantiene en su sistema informático ERP TMAX, el que está diseñado para cumplir con los requerimientos y obligaciones legales en lo referente a aspectos tributarios y societarios.

B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

Al 31 de diciembre del 2022, los estados financieros se presentan comparativos con el año anterior, las notas a estos estados financieros incluyen información descriptiva y narrativa para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente. Las políticas de contabilidad adoptadas por el FIAS, son uniformes con el año anterior.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función de las necesidades del FIAS para su presentación y análisis ante el Directorio del FIAS y han sido aplicadas de manera uniforme al periodo que se presentan.

B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

1. Efectivo:

Consideramos como efectivo, a los saldos en caja y bancos que no tengan restricciones para su uso.

2. Inversiones a corto plazo:

Las inversiones a corto plazo las registramos al valor nominal, el que es similar a su valor de mercado. Incluye principalmente fondos de inversión y certificados de inversión en el exterior.

3. Vehiculos, muebles y equipos:

Los vehículos, muebles y equipos se encuentran registrados a su costo de adquisición.

La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada para sus activos fijos y sus porcentajes de depreciación se detallan en la siguiente tabla:

ACTIVOS	AÑOS	CUOTA ANUAL
Muebles y enseres	10	10%
Equipos de computación	3	33%
Vehiculos	5	20%

B. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

4. Inversiones:

Corresponde a las inversiones que se mantienen en el Fideicomiso Mercantil FIAS, que respaldan el patrimonio autónomo del Fideicomiso y certificados de renta variable en el Deustche Bank.

5. Rendimientos generados:

Registramos los rendimientos en base al método del devengado.

6. Beneficios a empleados:

Reconocemos como pasivos a favor de los empleados sobre la base de acuerdos formales celebrados entre las partes, los requerimientos legales establecidos en el Código de Trabajo y a prácticas que generan obligaciones implícitas. Su reconocimiento y medición se realiza por separado comprenden los beneficios a empleados corrientes, largo plazo o post-empleo y por terminación.

6.1 Pasivos corrientes:

Registramos las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercero, cuarto sueldo, vacaciones, entre otros) y obligaciones con el IESS. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

6.2 Pasivos no corrientes:

Registramos las Provisiones de jubilación patronal y desahucio (no fondeados) y despido intempestivo. El Fondo tiene un plan de beneficio definido para jubilación patronal, normado por las leyes laborales ecuatorianas.

- Jubilación patronal: De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- Bonificación por desahucio: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Organización entregará

B. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:
(Continuación)

- el 25% de la última remuneración mensual, por cada uno de los años de servicios prestados.

- Despido intempestivo: De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral realizada de manera unilateral, si el trabajador tenía en la empresa de 0 a 3 años se le paga con el valor correspondiente a tres meses de remuneración. Después del tercer año se paga un valor equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio,hasta un máximo de 25.

Determinamos anualmente la provisión para jubilación patronal, de desahucio y despido intempestivo con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente y se reconocen con cargo a los costos y gastos (resultados) del año aplicando el método de Costeo de Crédito Unitario Proyectado.

Los pagos que deberán efectuarse por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

7. Fondo patrimonial institucional:

El patrimonio del FIAS está constituido por:

- Los activos que le transfirió el Fondo Ambiental Nacional (FAN) en liquidación.

- Los aportes que efectúen sus miembros y otros aportantes, sean bienes o recursos de cualquier índole; aquellos que reciba de las personas naturales o jurídicas a título gratuito u oneroso; así como los demás bienes que adquiera a cualquier título.

- Los fondos nacionales e internacionales provenientes de donaciones públicas o privadas.

- Las asignaciones o aportes recibidos de organismos internacionales o nacionales, de acuerdo a los convenios de cooperación que suscriba el estado ecuatoriano que puedan canalizarse a través del FIAS, o los que este suscriba directamente, previo conocimiento y autorización de la autoridad ambiental nacional.

B. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

- Las asignaciones otorgadas por el Estado ecuatoriano establecidas por la normativa correspondiente y que cuenten con el financiamiento respectivo.
- Los recursos provenientes de las utilidades financieras producto de sus inversiones.
- Los bienes muebles e inmuebles que el Fondo adquiera a título gratuito u oneroso.
- Los valores percibidos provenientes de ventas de bienes y servicios que el Fondo preste.
- Todos aquellos recursos propios, por la naturaleza de su actividad.

8. Principio de reconocimiento de resultados:

Las transacciones contables de ingreso se registran una vez que se recibe el efectivo y el gasto se registra bajo el método del efectivo, es decir, en el momento de ser pagados.

C. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO:

La eficiencia financiera del Fondo se la consigue con una adecuada administración de los riesgos. La Dirección Ejecutiva del FIAS tiene a cargo la administración de estos riesgos de acuerdo a políticas establecidas, que proporcionan los lineamientos para su manejo. A continuación, se presenta los principales riesgos a los que está expuesto el FIAS:

1. Factores de riesgo financiero:

Las actividades que desarrolla el FIAS la exponen al riesgo de mercado. La planificación general de gestión de riesgo del FIAS se encuentra enfocada principalmente en lo impredecible de los mercados financieros, es por esto que trata de minimizar estos riesgos y los potenciales efectos adversos en el desempeño del FIAS. A continuación, el análisis de los principales riesgos financieros:

1.1. Riesgo de mercado:

Corresponde a los riesgos asociados con las variaciones en las tasas de cambio monetario y en los cambios en las tasas de interés.

C. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO: (Continuación)

Cambios en las tasas de cambio monetario: Es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a las variaciones en las tasas de cambio monetario.

Las operaciones que desarrolla el FIAS, las realiza en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en el país desde el año 2000; por lo tanto, no se presentan efectos significativos en los estados financieros por diferencial cambiario.

Cambios en las tasas de interés: Es el riesgo de fluctuación del valor razonable del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés del mercado, la exposición de este riesgo está principalmente relacionada con las inversiones en el mercado de valores con diferentes entidades y las obligaciones emitidas con terceros. Al 31 de diciembre del 2022, no mantenemos obligaciones que nos representan cargos financieros, por lo que el riesgo de cambios en las tasas de interés bajo.

El mercado financiero presentó un incremento de las tasas activas referenciales de interés (utilizada como referencia para establecer la tasa de interés en las obligaciones financieras), la que durante el año 2022 es de aproximadamente de 9.50% (9.37% para el año 2021), esta tasa incrementó en 0.13% en comparación con el año inmediato anterior.

D. EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre del	
		2022	2021
Caja chica		1,550	1,300
Bancos	(1)	1,443,236	3,023,806
		1,444,786	**3,025,106**

(1) Corresponde a fondos mantenidos en cuentas: de ahorros y corrientes, en varios bancos, estos valores son de libre disponibilidad. A continuación, el detalle de los saldos por banco:

	Al 31 de diciembre del	
	2022	2021
Banco Pichincha C.A.	25,375	73,650
Banco del Pacífico	3,500	3,500
Banco Procredit	1,414,361	2,946,656
	1,443,236	**3,023,806**

E. INVERSIONES:

		Al 31 de diciembre del	
		2022	2021
Deutsche Bank	(1)	156,728	676,297
Fondos de inversión de Fideval	(2)	2,054,825	2,319,979
		2,211,553	**2,996,276**

(1) Corresponde a Inversión de renta fija que mantienen en compañías participan en el mercado bursátil de los Estados Unidos de América (Feig N4F-017690 por US$ 42,767; Cl-Chachi Cofán/FSB N4f-017682 por US$ 55,740 y Ecuador Azul N4F-017591 por US$ 58,221).

(2) Corresponde a los siguientes Fondos de Inversión:

Tipo de Fondo	Unidades	Número Contrato		Al 31 de diciembre del 2022 (US$)	2021 (US$)
Real	421,954.75	343529411		348,707	102,921
Real	3,144,216.33	343531411		21,815	610,705
Flexible	2,779.04	345298811		370,131	355,200
Ideal 180	1,765.03	345299521		230,127	217,861
Fixed 90	6,682.19	345297911		1,084,045	1,033,292
			(a)	**2,054,825**	**2,319,979**

(a) Durante el año 2022, estas inversiones tuvieron un rendimiento de US$ 91,645.71, este valor forma parte de los ingresos fondos sin restricciones.

F. CUENTAS POR COBRAR PROYECTOS:

		Al 31 de diciembre del	
		2022	2021
Cuentas por cobrar programas y proyectos	(1)	10,745	15,602
Otras cuentas por cobrar programas y proyectos	(2)	389,165	355,980
		399,910	**371,582**

(1) Corresponde a valores pendientes de recuperar del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por parte de las áreas protegidas.

F. CUENTAS POR COBRAR PROYECTOS: (Continuación)

(2) Detalle, a continuación:

	Al 31 de diciembre del	
	2022	**2021**
Cuentas por cobrar Canje Deuda V	-	14,838
Cuentas por cobrar Zarza/Lunding	-	2,724
Cuentas por cobrar Aporte Estado Ecuatoriano	-	48,198
Cuentas por cobrar FEIG	14,349	3,912
Cuentas por cobrar REM	-	231,955
Cuentas por cobrar Ecuador Azul	197,799	-
Cuentas por cobrar Matpel	8,417	-
Cuentas por cobrar Fdo. Vida	7,796	-
Cuentas por cobrar PASF	160,804	54,353
	389,165	**355,980**

G. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

		Al 31 de diciembre del	
		2022	**2021**
Fundación Charles Darwin IVA por recuperar		88,999	88,999
IVA por recuperar otros proyectos FEIG		5,411	5,411
Otros deudores	**(1)**	113,252	121,293
		207,662	**215,703**

(1) Corresponde a: US$ 61,756 por concepto de Plan de Innovación; US$ 42,000 por consultoria Catastro Lutopsa y US$ 9,496 por otros conceptos.

H. INVERSIONES LARGO PLAZO:

		Al 31 de diciembre del	
		2022	**2021**
Deutshche Bank	**(1)**	13,053,882	16,106,881
Fideicomiso Mercantil FIAS	**(2)**	112,650,006	106,242,692
		125,703,888	**122,349,573**

H. INVERSIONES LARGO PLAZO: (Continuación)

(1) Inversión de renta variable que mantienen en Compañías que participan en el mercado bursátil de los Estados Unidos de América.

(2) Corresponde a inversiones mantenidas en el Fideicomiso Mercantil FIAS administrado por la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos FUTURFID S.A., del que el FIAS es el constituyente y beneficiario una vez que se cedieron los derechos fiduciarios por parte del FAN.

El Fideicomiso tiene como objetivo el financiamiento de planes, programas proyectos y cualquier actividad tendiente a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales y el medio ambiente, estas inversiones se constituyen a través de un capital semilla para inversiones en valores que generen rentabilidad para el desarrollo de los Programas del FIAS, los programas y proyectos ejecutados por el FIAS son los que a continuación se detallan:

	Al 31 de diciembre del	
Aportes	**2022**	**2021**
Aporte Estado Ecuatoriano	1,789,834	1,804,110
Aporte canje deuda V Alemania	6,381,282	6,342,646
Aporte canje deuda VI Alemania	4,182,810	4,150,400
Aporte canje deuda VII Alemania	4,827,953	4,792,753
Aporte canje deuda VII-VIII Alemania	1,447,874	1,424,165
Aporte Alemania - SNAP	7,514,825	7,481,842
Aporte Alemania Gran Sumaco II	2,672,871	2,654,677
Fondo Especies Invasoras Galápagos	8,588,266	8,546,575
Aporte SNAP – GEP TF	4,467,458	4,445,305
Fondo Aporte Alemania - FEIG	5,030,420	5,032,380
Aporte Ecuador Azul	2,269,507	2,263,442
Aporte Alemania Amazonia Norte	2,036,413	2,029,851
Aporte Fondo de Vida Silvestre	62,671	58,750
Otros aportes privados FEIG	33,449	31,641
Otros aportes privados SNAP	103,611	97,469
Aporte especial Reserva Ecológica Antisana	582,872	548,309
Aporte especial Alemania convenio – FSB	5,050,918	6,036,709
Aporte especial Alemania Chongon Colonche - FSB	2,878,497	3,041,365
Aporte especial Alemán Incentivos Corto Plazo	76,198	72,459
Aporte especial FSB CI Chachi Cofan	895,482	787,077
Aporte especial Aportes Privados FSB	253,477	261,313
Van a la página 27	**61,146,688**	**61,903,238**

H. INVERSIONES LARGO PLAZO: (Continuación)

Aportes	Al 31 de diciembre del 2022	2021
Vienen de la página 26	**61,146,688**	**61,903,238**
Contrato Ampliación	8,709,195	9,526,349
Aporte especial Fondo REM (Noruega)	17,547,684	11,028,945
Aporte especial Fondo REM (KFW)	3,791,759	5,894,189
Aporte especial Programa Conservación Sb Tramo I	3,935,569	3,842,292
Aporte especial Programa Conservación Sb Tramo II	653,678	1,222,550
Aporte especial FSB-REM	12,158,133	8,735,399
Aporte especial Programa Amazonía Sin Fuego	0.99	15,715
Acumulación portafolio	1,957,190	1,957,190
Aporte especial FEIG	1,434,683	1,534,699
Aporte Especial FSB	539,414	310,871
Aporte Especial El Zarza	423,955	33,883
Aporte Socio Páramo	333,322	216,173
Aporte Especial Socio Páramo	16,952	19,416
Otros Fondos	1,783	1,783
	112,650,006	**106,242,692**

I. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

Movimiento del año 2022:

		Saldo al 01/01/2022	Adiciones	Donación	Baja	Saldo al 31/12/2022
Muebles y enseres		127,152	16,232	(1,958)	(3,480)	137,946
Equipos de oficina		334,562	202,938	(12,636)	(38,581)	486,283
Equipos de computación		698,358	134,778	(269,361)	(7,418)	556,357
Vehículos	(1)	535,585	46,486	(39,403)	-	542,668
		1,695,657	**400,434**	**(323,358)**	**(49,479)**	**1,723,254**
Depreciación acumulada		(528,774)	(267,292)	(93,994)	361	(889,699)
		1,166,883	**133,142**	**(417,352)**	**(49,118)**	**833,555**

(1) Corresponde a la adquisición de vehículos para ejecución de actividades operativas del FIAS.

I. PROPIEDADES Y EQUIPOS: (Continuación)

Movimiento del año 2021:

		Saldo al 01/01/2021	Adiciones	Ajustes	Baja	Saldo al 31/12/2021
Muebles y enseres		68,044	59,608		(500)	127,152
Equipos de oficina		224,742	168,243	(5)	(58,418)	334,562
Equipos de computación		330,763	370,361		(2,766)	698,358
Vehículos	(2)	211,813	484,595		(160,823)	535,585
		835,362	1,082,807	(5)	(222,507)	1,695,657
Depreciación acumulada		(204,907)	(295,262)	(1)	(28,604)	(528,774)
		630,455	**787,545**	**(6)**	**(251,111)**	**1,166,883**

(2) Corresponde a la adquisición de vehículos para ejecución de actividades operativas del FIAS.

J. ANTICIPOS ENTREGADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2022	2021
Anticipos entregados a ejecutores	(1)	1,773,268	3,069,970
Anticipos entregados a gestión		3,839	4,690
		1,777,107	**3,074,660**

(1) Detalle, a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Anticipos programa FAP	135,417	184,281
Anticipos Programa FEIG	189,504	253,201
Anticipos Proyecto REM	1,448,347	2,632,488
	1,773,268	**3,069,970**

K. CUENTAS POR PAGAR:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Proveedores de bienes y servicios	24,996	39,587
	24,996	**39,587**

L. IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Retenciones IVA	58,020	28,920
Impuesto a la renta	24,723	19,059
	82,743	**47,979**

M. BENEFICIOS SOCIALES:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Décimo tercer sueldo	8,893	8,991
Décimo cuarto sueldo	13,767	13,646
Vacaciones	8,993	8,993
Aportes al IESS por pagar	28,215	29,082
Fondo de Reserva	1,658	1,429
Descuento préstamos quirografarios	6,139	4,678
Descuentos préstamos hipotecarios	8,455	7,087
	76,120	**73,906**

N. OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Durante el año 2022, corresponde a saldos por pagar a acreedores varios de provisiones para dejar afectado el presupuesto de FIAS, proyectos y programas por consultoría, auditoría, adquisiciones, movilizaciones, honorarios y otros. La principal provisión es por consultorías FAP por US$ 105,642.

O. BENEFICIOS A EMPLEADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2022	2021
Jubilación patronal	(1)	147,865	112,505
Desahucio	(2)	72,524	57,187
Despido intempestivo	(3)	250,762	233,317
		471,151	**403,009**

(1) Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Saldo inicial	112,505	114.373
Costo laboral por servicios actuales	23,717	21,075
Costo por intereses	9,946	9,802
Pérdidas (Ganancias) actuariales	8,805	(1,281)
Reducciones y liquidaciones anticip.	(7,108)	(32,664)
Ajuste	-	1,200
Saldo final	**147,865**	**112,505**

(2) Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Saldo inicial	57,187	52,373
Costo laboral por servicios actuales	12,291	9,396
Costo por intereses	5,055	4,488
Pérdidas (Ganancias) actuariales	13,910	(6,162)
Ajuste	-	3,608
Beneficios Pagados	(15,919)	(6,516)
Saldo final	**72,524**	**57,187**

O. BENEFICIOS A EMPLEADOS: (Continuación)

(3) Los movimientos en el valor presente de la obligación de despido intempestivo fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	**2021**
Saldo inicial	233,317	270,335
Costo de los servicios del periodo corriente	31,939	20,344
Costo por intereses	20,625	23,168
Pérdidas actuariales	(7,228)	(63,848)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(27,891)	(9,841)
Ajuste	-	(6,841)
Saldo final	**250,762**	**233,317**

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por una firma actuarial independiente Al 31 de diciembre del 2022. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos, los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales, fueron los siguientes:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	**2021**
Tasa de descuento	8,79%	8.84%
Tasa de incremento salarial	1.29%	1.05%
Tasa de rotación promedio	7,60%	8,91%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

P. FONDOS INSTITUCIONALES:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	**2021**
Intereses generados, gestión (por cobrar al Fideicomiso)	346,744	320,082
Activos netos temporalmente restringidos (Cobrados al Fideicomiso)	22,298	16,350
Activos netos temporalmente restringidos administración de proyectos	369,197	78,263
Activos netos temporalmente restringidos "Otras fuentes"	116,996	99,229
Activos netos temporalmente restringidos apoyo directo de P&P	181,216	181,217
	1,036,451	**695,141**

Q. FONDOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Activos netos restringidos SNAP (por cobrar al Fideicomiso)	2,726,150	2,535,206
Activos netos restringidos programas y proyectos	1,783	1,783
Activos netos restringidos Fondos FEIG	2,257,083	1,917,449
Activos netos restringidos Socio bosque	3,679,873	3,791,631
Activos netos restringidos programa REM	3,469,924	3,099,489
Activos netos restringidos Socio bosque	873,072	748,667
Activos netos restringidos Fondo Visa Silvestre	12,671	8,750
Activos netos restringidos Amazonía Sin Fuego	-	6,064
Valoración portafolio por liquidar	1,957,190	1,957,190
Activos netos temporalmente restringidos SNAP (cobrados al Fideicomiso)	533,316	390,869
Activos netos temporalmente restringidos FEIG	-	2,175,508
Activos netos programas y proyectos temporalmente restringidos	3,948,123	5,819,885
	19,459,185	**22,452,491**

R. FONDOS PATRIMONIALES INSTITUCIONALES:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Aporte del Estado Ecuatoriano	1,639,088	1,610,485
Propiedades y equipos transferidos	833,555	1,166,884
	2,472,643	**2,777,369**

S. FONDOS PATRIMONIALES RESTRINGIDOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020
SNAP - FAP	31,953,905	31,575,193
Socio Bosque	27,831,716	25,815,500
Fondo para el control de Especies invasoras de Galápagos (FEIG)	21,440,640	22,475,172
Redd Early Movers (REM)	17,869,518	13,823,644
Programas conservación de bosques	3,716,175	4,316,175
Programa de vida silvestre	50,000	50,000
Programa Ecuador Azul	5,876,332	6,158,632
Programa Amazonia Sin Fuego	1	9,651
	108,738,287	**104,223,967**

T. INGRESOS

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Ingresos Fondos Sin restricciones	16,788,073	18,618,043
Ingresos Fondos temporalmente restringidos	14,100,543	18,856,613
	30,888,616	**37,474,656**

U. GASTOS

		Al 31 de diciembre del	
		2022	2021
Fondos institucionales		(2,605,217)	(2,507,752)
Fondos de programas y proyectos	(1)	(14,165,089)	(16,093,235)
		(16,770,306)	**(18,600,987)**

(1) Corresponde principalmente a desembolsos efectuados por el Programa Global Redd Early Mover (REM) ECUADOR por US$ 6,302,892, proyecto FEIG por US$ 1,460,616 y por el Fondo de aportes especiales Socio Bosque por US$ 3,515,857.

V. CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden empleadas por la administración para el registro de transacciones que no tienen afectación en el activo, pasivo o patrimonio del FIAS:

Descripción	Emisor y/u Organizador	Al 31 de diciembre de 2022	2021
Recuperación IVA	NAE	18,912	-
Bienes menores en custodia de empleados	-	(1,250)	(1,250)
Documentos recibidos en garantía	FAP	1,172,932	1,165,781
Garantía cumplimiento contrato FUTURFID	Banco de Guayaquil	587,485	587,485
Instituciones Financieras locales	FUTURFID S.A.	60,702,617	53,602,244
		62,480,696	**55,354,260**

W. CONVENIOS:

A continuación, se describen los principales convenios mantenidos por el FIAS por el período comprendido entre el 1 de enero Al 31 de diciembre del 2022, se detallan a continuación:

1. Convenios Fondo de Áreas Protegidas:

Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VI:

El 25 de enero de 1995, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VI), así como en base al Contrato de Consolidación del 17 de marzo de 1995 entre el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta DM 21,062,549.83 (EUR 10,769,110.73).

De acuerdo al artículo 1.4 del Contrato de Consolidación, establece que podrá ser condonada la deuda siempre que el deudor, de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne un monto de moneda nacional para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, incluyendo la lucha contra las causas del deterioro ambiental que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar.

W. CONVENIOS: (Continuación)

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Parque Nacional Sumaco Napo – Galeras, a través de la capitalización del Fondo para gastos operativos básicos de las áreas protegidas dentro del FAN (actual FIAS).

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano depositará en una institución financiera seleccionada por el FAN (actual FIAS) y aprobado por el KfW, de acuerdo con los requisitos señalados en el Adendum al Acuerdo Especial a más tardar a los 30 días de suscrito el Adendum, el valor del primer tramo por US$ 1,314,783 (DM 2,760,000) y los fondos restantes se depositarán en un segundo tramo de US$ 1,766,618 (DM 3,558,765) a más tardar, el 30 de junio del 2002, dando un valor total del convenio de US$ 3,081,401.

El 24 de junio del 2003, se constituyó el Fideicomiso Mercantil No. 1 M-02-011-03-FAN que capitaliza el FAP, con el objeto de garantizar el uso de los recursos del canje de la deuda, luego de la conformidad del KfW y el 19 de junio del 2018, el FAN cedió y transfirió a favor del FIAS la totalidad de los derechos fiduciarios correspondientes al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso Mercantil No. 1M-02-011-03 FAN y registrado mediante escritura pública el 28 de junio del 2018 bajo el nombre de Fideicomiso Mercantil FIAS.

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones. Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Parque Nacional Sumaco Napo - Galeras, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del FIAS y su anexo Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP´s.

Canje de Deuda entre las Repúblicas de Ecuador y Alemania, Convenio VII:

El 2 de octubre del 2001, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VII), así como en base al Contrato de Consolidación del 2 de octubre del 2001 entre el KfW y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta US$ 10,785,903 (EUR 10,543,404) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 30 de abril del 2010, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar, es decir, US$ 3,235,771 (EUR 3,163,021), para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación y la lucha contra la pobreza.

W. CONVENIOS: (Continuación)

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Proyecto de Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador, a través de la capitalización del FAP dentro del FAN (actual FIAS).

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente (actual MAATE), el valor equivalente a US$ 3,235,771 (EUR 3,163,021), el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) efectúo el depósito a una cuenta a nombre del FIAS.

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones, este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio del 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del FIAS y su anexo "Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP´s.

Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador II" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas VII y VIII-2001 66 017:

El 2 de octubre del 2001, se celebró el convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la consolidación y reconsolidación de deudas externas de la República del Ecuador (Ecuador VII), así como en base al Contrato de Consolidación del 2 de octubre del 2001 entre el KfW y la República del Ecuador, por una cantidad de hasta US$ 10,785,903 (EUR 10,543,404) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República.

Federal de Alemania, asigne hasta el 30 de abril del 2010, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 30% de la deuda por condonar, es decir, US$ 3,235,771 (EUR 3,163,021), para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación y la lucha contra la pobreza.

W. CONVENIOS: (Continuación)

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Proyecto de Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador, a través de la capitalización del FAP dentro del FAN (actual FIAS).

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente (actual MAATE), el valor equivalente a US$ 1,108,343 (EUR 759,139), el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) efectúo el depósito a una cuenta a nombre del FAN (actual FIAS). Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones. Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del FIAS y su anexo Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP's y sobre la base de los convenios vigentes entre el MAATE-FIAS.

Este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio del 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Canje de la deuda para el Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador III" para la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Ecuador, Consolidación de Deudas V-1992 65 844 y sobre la base del protocolo convenido firmado en París

El 20 de enero de 1992, por una cantidad de hasta EUR 6,478,890 (DM 12,671,607) podrá ser condonada, siempre que el deudor de conformidad con el Gobierno de la República Federal de Alemania, asigne hasta el 31 de diciembre del 2011, un monto de moneda nacional que en la fecha de asignación sea equivalente al 50% de la deuda por condonar; es decir, EUR 3,239,445, para proyectos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, la educación y la lucha contra la pobreza.

Posteriormente, se acordó entre los dos Gobiernos, la asignación de los fondos de canje de deuda a favor del Proyecto "Cobertura de Costos Esenciales Recurrentes para la Conservación de las Áreas Protegidas del Ecuador fase III", a través de la capitalización del FAP dentro del FAN (actual FIAS).

W. CONVENIOS: (Continuación)

Con el objeto de asegurar la utilización de los fondos para los fines previstos, el Gobierno Ecuatoriano transferirá al Ministerio del Ambiente (actual MAATE), el valor equivalente a US$ 5,064,548 (EUR 3,239,445), el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) efectúo el depósito a una cuenta a nombre del FAN (actual FIAS).

Los recursos tienen la calidad de fondos patrimoniales, a ser administrados por el FIAS, de acuerdo con su estrategia institucional de inversiones.

Este rol fue asumido por el FIAS a partir del 1 de junio del 2018 cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos y términos establecidos en el canje de deuda.

Los rendimientos netos que genere este fondo patrimonial, se canalizarán exclusivamente a favor del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las normas y procedimientos descritos en el Manual Operativo del FIAS y su anexo "Ciclo del Fondo de gastos operativos básicos de las ANP´s y sobre la base de los convenios vigentes entre el MAATE-FIAS

Convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente SNAP-GEF:

El 17 de abril del 2003, se celebró el convenio de donación del Fondo de Capitalización del Fondo Mundial para el Medio Ambiente entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que actúa como la Agencia ejecutora del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), el FAN (actual FIAS) (Fondo de Capitalización GEF).

El Banco pone a disposición del FAN, la donación FAN – Fondo de Capitalización GEF en una cantidad (en varias monedas) equivalente a 3,300,000 DEG, los cuales pueden ser retirados para la dotación de capital del FAN y para los gastos realizados con respecto del costo razonable de bienes, servicios y costos recurrentes requeridos por el Proyecto y que serán financiados con los fondos de la Donación FAN - Fondo de Capitalización GEF.

El FIAS a partir del 1 de junio del 2018 inicio sus operaciones y esta fecha asumió las responsabilidades y obligaciones de la ejecución del convenio de donación.

El FIAS llevará a cabo el Proyecto de acuerdo con:

- El Programa SNAP.
- El Convenio de implementación.

W. CONVENIOS: (Continuación)

- El Manual de operaciones del FIAS.
- El Plan de implementación del Proyecto.
- El Plan de acción para el Fortalecimiento de las adquisiciones.

Las principales obligaciones de acuerdo con el convenio de donación que el FIAS ejecutará son:

- El programa de trabajo anual del FIAS que se aplique, de manera que los indicadores de desempeño alcancen niveles adecuados.
- La adquisición de bienes y la contratación de servicios de consultores serán reguladas por las Normas para adquisiciones bajo préstamos del BIRF y créditos del IDA.
- El FIAS deberá contratar los servicios de personal profesional clave en la cantidad y con la experiencia y cualidades aceptables para el Banco.
- El FIAS debe mantener políticas y procedimientos adecuados que les permitan monitorear y evaluar continuamente de acuerdo con los indicadores de desempeño del FIAS.

Convenio Aporte Especial Gobierno Alemán – KfW:

Con fecha 17 de noviembre del 2011, el KfW y el FAN formalizan un acuerdo respecto de los resultados de la evaluación positiva realizada sobre la sostenibilidad financiera del FAP; para lo cual se acuerda asegurar la transferencia de EUR 5,000,000 mediante la modalidad de pago directo desde el KfW al FAN, en el Marco del Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Cooperación Ecuador – Alemania No. 2008 65 477), para incrementar la capitalización del FAP.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio del 2018.

W. CONVENIOS: (Continuación)

AGIP OIL (actualmente PLUSPETROL):

El 2 de junio del 2008, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE) y el FAN (actual FIAS), con el objeto de formalizar la incorporación al Ministerio del Ambiente (actual MAATE) de los 40 guardaparques y oficiales de conservación, que estuvieron tercerizados por la empresa SERVICEJ, 3 en el marco del FAP para gasto operativos básicos y 6 AGIP OIL.

El FAN (actual FIAS) se compromete a:

a) Transferir el valor de US$ 200,664.80 para cubrir las remuneraciones y demás beneficios legales de 4 guardaparques que serán contratados por el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) a partir del 2 de junio del 2008.

Formalizar el pedido del MAATE al FAN (actual FIAS), que contrate por esta ocasión de excepción, directamente con relación de dependencia desde el 1 de mayo del 2008, los 17 guardaparques, del proyecto de Conservación de Corredor Cóndor Kutukú, por estar este proyecto en fase de finalización, cuya fecha de terminación y cierre es el 30 de noviembre del 2008.

Formalizar el pedido del MAATE al FAN (actual FIAS) que administre los recursos provenientes de AGIP-OIL-Ecuador para capitalizar y administrar los recursos de un fondo de gastos operativos para la Reserva Ecológica Antisana, por medio del FAP los cuales incluye el financiamiento al MAATE, para la contratación de guardaparques.

Este convenio tendrá una duración indefinida sujeta a los términos del Convenio Marco de Acuerdos y Compromisos y del Convenio para la implementación del FAP, para gastos operativos básico, suscritos entre el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) y el FAN (actual FIAS), el 15 y 16 de abril del 2002.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectuó el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio del 2018.

CONECEL:

El 11 de diciembre del 2008, se celebró el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) y el FAN (actual FIAS), que tiene por objeto:

W. CONVENIOS: (Continuación)

- Formalizar los acuerdos entre el MAATE y FAN (actual FIAS), para el traspaso de fondos desde el UCP al FAN (actual FIAS) y para que administre canalice los recursos de dichos convenios, aportes de CONECEL a favor de las áreas protegidas, en el marco de mecanismo denominado "ciclo del FAP" el cual viene implementándose desde el año 2002, con base del convenio suscrito entre el MAATE y el FAN (actual FIAS) en abril 16 del 2002.

- Acordar los mecanismos de coordinación y seguimiento de las partes para una óptima implementación de las actividades a favor de las áreas protegidas del FAP.

El rol de ejecución del convenio fue asumido por el FIAS cuando el FAN efectúo el traspaso de dicha administración, derechos y obligaciones de la aplicación de los acuerdos al inicio de las operaciones del FIAS a partir del 1 de junio del 2018.

Convenio para el uso de los remanentes del Proyecto Protección de la Selva Tropical Gran Sumaco II (2001 6 472):

Convenio firmado entre el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) y e FAN (actual FIAS) con fecha 5 de diciembre del 2012.

Su objetivo es formalizar el acuerdo respecto de la transferencia del saldo del Proyecto Gran Sumaco a manera de capitalización que coadyuve a la sostenibilidad financiera del FAP; para lo cual se acuerda asegurar la transferencia de EUR 1,725,101, mediante la modalidad de pago directo, desde el KfW al FAN y como última actividad del Proyecto Protección de la Selva Tropical Gran Sumaco II (Cooperación Ecuador – Alemania No. 2001 65 472).

Acuerdo Tripartito de Cooperación para el Control de Especies Invasoras de las Islas Galápagos suscrito entre el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) del Gobierno del Ecuador, el FIAS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP).

El 8 de junio del 2007, se celebró el Acuerdo Tripartito de Cooperación para el control de especies invasoras de las Islas Galápagos suscrito entre el Ministerio del Ambiente (actual MAATE), el FAN (actual FIAS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP).

El objetivo del Proyecto es el Control de las Especies Invasoras de las Islas Galápagos (FEIG).

W. CONVENIOS: (Continuación)

El MAATE y el FIAS acordaron constituir el FEIG, proveniente de donaciones públicas y/o privadas, que protegerá el valor de su capital en el tiempo a través de inversiones, cuyos rendimientos se destinarán exclusivamente al financiamiento de los proyectos y/o actividades para el control total de especies invasoras de Galápagos.

El monto mínimo previsto de capitalización del FEIG será de US$ 15,000,000; no obstante, el FEIG podrá iniciar actividades con anterioridad a la consecución de dicho monto mínimo, siempre que se hayan obtenido compromisos escritos por parte de donantes y por importes que aseguren que el monto mínimo se alcanzará dentro de un término aceptable para el MAATE y UNDP.

El MAATE será el responsable único frente al UNDP de la implementación del resultado relativo al FEIG y de la utilización de los rendimientos de los fondos. El FEIG será administrado por el FIAS de acuerdo a las Leyes de la República del Ecuador, organización que, a través de su Directorio, determinará las inversiones del patrimonio del FEIG de acuerdo a las políticas, normas y directrices.

Las instituciones ejecutoras son: el Parque Nacional Galápagos (PNG), el Instituto Nacional Galápagos (INGALA), (actualmente el Concejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos – CGREG), el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA) (actual Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad en Cuarentena para Galápagos - ABG) y la Fundación Charles Darwin (FCD). Los otros beneficiarios son los gobiernos locales. El FIAS para resguardar el valor del capital del FEIG seleccionará las mejores opciones de inversión financiera del mercado nacional (para los fondos provenientes del sector público) e internacional (para los fondos provenientes de otras fuentes) que combinen seguridad, rentabilidad y liquidez. El FIAS administrará y manejará los recursos del FEIG como un patrimonio independiente del suyo. El MAATE y las entidades ejecutoras de las actividades del FEIG deberán desarrollar actividades de recaudación de fondos adicionales a la donación que será realizada por la UNDP para la capitalización del FEIG.

Adendum al Acuerdo Tripartito:

El Acuerdo Tripartito de Cooperación para el Control de Especies Invasoras de las Islas Galápagos suscrito entre el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) del Gobierno del Ecuador el FAN (actual FIAS) y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), fue suscrito el 9 de junio del 2018, en el cual el FIAS asume las responsabilidades de ejecución del Acuerdo que eran ejecutadas por el FAN. Su principal modificación se refiere a que en todas las cláusulas del convenio que hace mención del FAN, deberá entenderse que a partir de la presente fecha de suscripción del adendum se referirá al FIAS.

W. CONVENIOS: (Continuación)

2. **Convenio Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque.**

Contrato de Aporte Financiero entre el KfW Frankfurt am Main firmó y el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) del Ecuador:

El 11 de junio del 2010, el KfW Frankfurt am Main firmó con el Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE) un Contrato de Aporte Financiero por EUR 10,000,000, los que serán utilizados exclusivamente para el Programa de Conservación de Bosques (Socio Bosque) y el Programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques (Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation).

REDD con el fin de crear un mecanismo financiero para REDD, lograr acceso a financiamientos a través de REDD ("carbon finance"), financiar pagos por concepto de la protección de bosques por propietarios individuales y grupos indígenas, apoyar medidas complementarias de protección y de manejo sostenible de bosques, fomentar el control forestal en regiones específicas y coadyuvar la implementación de sistemas de monitoreo de la conservación de bosques y de la prevención de emisiones de gases de efecto invernadero

Creación del Proyecto Socio Bosque:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 169 del 14 de noviembre del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 482 del 5 de diciembre del 2008, el Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE) estableció el Proyecto Socio Bosque del Gobierno de la República del Ecuador ("PSB") para lograr, entre otros objetivos, la conservación de las áreas de bosques nativos, páramos y otras formaciones vegetales nativas del Ecuador, así como la restauración de la cobertura natural de áreas degradadas, mediante la entrega de un incentivo a propietarios de estas áreas y que voluntariamente se comprometan a su conservación, protección y/o regeneración.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 115 del 12 de noviembre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 86 del 11 de diciembre del 2009 y Acuerdo Ministerial No. 092 del 10 de julio del 2012, respectivamente, el Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE) expidió los manuales operativos del Proyecto Socio Bosque, en los que se establece las bases operativas, requisitos y demás consideraciones para la operatividad del Proyecto en sus capítulos bosque, páramo y restauración, además señala que la Subsecretaría de Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE) se encargará de la ejecución del Proyecto Socio Bosque. Correspondiendo al Subsecretario de Patrimonio Natural la designación del personal técnico responsable de la implementación del Proyecto.

W. CONVENIOS: (Continuación)

Convenio de administración de recursos y creación del Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque (FSB):

El 07 de noviembre del 2012, el FAN y el Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE) firmaron el Convenio de administración de recursos del Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque, cuyo objeto es establecer un mecanismo financiero para contribuir al cofinanciamiento de incentivos del Proyecto Socio Bosque en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento. Para el efecto se crea el Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque (FSB).

El FSB podrá recibir recursos de cualquier aportante. Estos aportes se someterán a los condicionamientos establecidos en este convenio y su manual de procedimientos.

Por cada parte se podrán suscribir "Convenios de adhesión" al FSB. Las relaciones contractuales se establecerán entre el MAATE, FAN y el Aportante. Estas podrán darse a través de la suscripción de convenios bipartitos o tripartitos entre las partes. Estos convenios podrán incluir condicionamientos especiales siempre que no afecten el objetivo general del convenio.

Los adherentes al Fondo Socio Bosque son los aportantes del Fondo Socio Bosque, que de acuerdo al convenio establecido entre el MAATE y el FAN establecerán un mecanismo financiero para cofinanciar el mismo dentro de los cuales se encuentran:

- KfW, Frankfurt am Main.
- KfW, Frankfurt am Main con el Convenio Chongón Colonche.
- Conservation International Foundation Ecuador.
- General Motors Ecuador.
- KfW, Frankfurt am Main con el convenio II Contrato de Ampliación.

W. CONVENIOS: (Continuación)

Convenio de administración del Aporte Financiero Alemán al Fondo Socio Bosque:

El 3 de diciembre del 2012, el FAN y el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) firmaron el Convenio de administración del Aporte Financiero Alemán al Fondo Socio Bosque, Programa de Conservación de Bosques (Socio Bosque) y REDD – 2009 66 846, cuyo objeto es delegar al FAN la administración de los aportes financieros del Programa de Conservación de Bosques (Socio Bosque) y REDD (número BMZ N-2009 66 846) al cofinanciamiento de incentivos al PSB a través del FSB.

Convenio de uso de los remanentes de Proyecto Chongón Colonche:

El 14 de diciembre del 2012, el FAN y el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) firmaron el Convenio para el uso de los remanentes del Proyecto "Chongón Colonche" cuyo objeto es transferir el remanente del Proyecto "Chongón Colonche" a manera de capitalización para financiar convenios del Proyecto Socio Bosque en la provincia de Santa Elena, de acuerdo a la comunicación del KfW del 18 de octubre del 2012, por el valor de EUR 2,004,832.61, mediante modalidad de transferencia directa desde el KfW al FAN, en el marco del Proyecto Socio Bosque.

Convenio de Adhesión de Conservation International Foundation Ecuador al Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque:

El 27 de junio del 2013, el FAN y el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) conjuntamente con Conservation International Foundation. Ecuador, firmaron el Convenio de Adhesión al Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque, cuyo objeto es crear la Subcuenta Chachi-Cofán con aportes patrimoniales para generar recursos complementarios que contribuyan al fortalecimiento organizacional, así como a actividades de educación ambiental, monitoreo, control y vigilancia de las áreas de conservación de los centros Chachi y comunidades Cofán que participan en el PSB.

W. CONVENIOS: (Continuación)

Convenio de Adhesión del Banco del Pacífico al Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque:

El 21 de enero del 2014, se firmó el convenio tripartito de adhesión entre el MAATE, Banco del Pacífico y FAN para crear la subcuenta con fondos de naturaleza extinguible, con el objeto de contribuir con fondos complementarios al co-financiamiento de los incentivos por conservación o restauración de bosques nativos, páramos y otras formaciones vegetales nativas del Ecuador, que entrega el MAATE en el marco del PSB.El Banco entregará al MAATE la cantidad de US$ 8,635 de manera anual durante 3 años. Cuyo plazo de vigencia ya se cumplió.

Convenio de Adhesión de General Motors Ecuador al Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque:

El 06 de marzo del 2014, se firmó el convenio tripartito de adhesión entre el MAATE, General Motors Ecuador y FAN para crear la subcuenta con fondos de naturaleza extinguible, con el objeto de contribuir con fondos complementarios al co-financiamiento de los incentivos por conservación o restauración de bosques nativos, páramos y otras formaciones vegetales nativas del Ecuador, que entrega el MAATE en el marco del PSB. Este convenio tiene una duración de 5 años y establece como valores para el co-financiamiento de áreas bajo conservación de Socio Bosque US$ 23 dólares de los Estados Unidos de América por hectárea por año.

Convenio de Adhesión del Programa de Apoyo al SNAP al Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque:

El 31 de julio del 2014, el FAN y el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) conjuntamente con el Programa de Apoyo al SNAP, firmaron el Convenio de Adhesión al Fondo de Aportes Especiales Socio Bosque, cuyo objeto es crear la

Subcuenta Programa de apoyo al SNAP con aportes extinguibles para financiar incentivos de conservación y restauración en las áreas seleccionadas.

El aporte financiero será del equivalente en dólares de los Estados Unidos de América de hasta EUR 745,000 en un lapso de tres años y medio a partir de la primera transferencia realizada. Hasta la fecha de emisión de este informe, no se ha recibido la primera transferencia de dicho contrato.

W. CONVENIOS: (Continuación)

Segundo convenio de administración del aporte financiero Alemán:

El 10 de diciembre del 2014, el FAN y el Ministerio del Ambiente (actual MAATE) firmaron el Segundo Convenio de administración del Aporte Financiero Alemán al Fondo Socio Bosque, Programa de Conservación de Bosques (Socio Bosque) y REDD – 2009 66 846, cuyo objeto es delegar al FAN actual FIAS la administración de los aportes financieros del Programa de Conservación de Bosques (Socio Bosque) y REDD (número BMZ N-2009 66 846), II Contrato de Ampliación al cofinanciamiento de incentivos al PSB a través del FSB.

Desfases en ejecución del Fondo Socio Bosque:

Debido a la suspensión de las relaciones de cooperación entre los gobiernos de Alemania y Ecuador durante los meses de diciembre del 2014 a julio del 2015 el FSB sufrió un desfase en su ejecución normal.

Uno de los desfases fue el financiamiento de los incentivos de beneficiarios del Proyecto Socio Bosque (PSB) sobre el cual se preveía la asignación y uso de US$ 1,012,141 para cubrir 44 convenios colectivos financiados con fuente Alemana, US$ 382,814 para convenios largo plazo y US$ 626,193 de corto plazo y para cubrir este desfase el PSB se financió a través de fuente fiscal. Adendum al convenio de administración de recursos del fondo de aportes especiales socio bosque (FSB) entre el Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE) y el FAN.

A partir del 27 de abril del 2018 todas las obligaciones, responsabilidades y derechos previstos para el FAN, serán asumidos por el FIAS. En todas las cláusulas de los convenios en las que hace mención al FAN, deberán entenderse que en adelante se referirá al FIAS.

3. **Convenio del Programa Global REM Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD).**

El Programa REM es un programa de pagos por resultados por la reducción de emisiones de la deforestación y de la degradación forestal (REDD) (expost y en base de desempeño) de la Cooperación Alemana.

El Programa REM Ecuador se constituye por dos contribuciones financieras: El contrato de aporte financiero sobre EUR 11,000,000 del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y el contrato de implementación de la financiación sobre NOK 300,000,000 que fueron firmados el 9 de diciembre del 2014.

W. CONVENIOS: (Continuación)

El 27 de junio del 2018, se celebró la adenda al contrato de acuerdo financiero del Programa Global REM Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD), No. BMZ201197805 y contrato de implementación de la financiación por 300,000,000 KfW: 215010095 y 202061398 entre el KfW, Frankfurt am Main, (KfW) y la República del Ecuador representada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE), para la realización del Programa del Programa Global REM Ecuador - Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD).

En los últimos años Ecuador ha experimentado importantes avances que modifican el escenario de intervención del REM desde finales del 2014, estos avances se pueden resumir en los siguientes hechos: i) Ecuador ha culminado su fase de preparación de REDD+, ii) el país ha elaborado 15 proyectos para la implementación del REDD+ que en conjunto tienen un valor que supera los 980 millones de dólares de los Estados Unidos de América para un período hasta el año 2025, iii) Ecuador cuenta con un financiamiento relacionado a REDD+ que alcanza aproximadamente los 170 millones de los Estados Unidos de América para el mismo período, lo que únicamente cubre un 17% del costo total estimado de la implementación de actividades del REDD+ para el periodo 2025; y, iv) se ha expedido un nuevo Código Orgánico de Ambiente, que junto con la asunción de un nuevo gobierno, ha modificado varios aspectos institucionales y de política en el país.

El Gobierno del Ecuador tiene previsto invertir los recursos de pago por resultados del REM-Ecuador en 6 mecanismos de implementación a nivel local que corresponden a los subcomponentes: Programa Socio Bosque (PSF), Consolidación de Bioemprendimientos, Programa de Restauración Forestal, Extensionismo para la Gestión Forestal Sostenible, Comercialización de Bienes libres de Deforestación y Fondos Concursables para Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

Entre diciembre del 2014 fecha de la firma de los Contratos de Aporte Financiero y la fecha de preparación, negociación del Acuerdo Separado y de esta Estrategia de Distribución del Financiamiento (marzo-mayo del 2018), Ecuador ha experimentado importantes avances que modifican el escenario de intervención del REM de finales del 2014. Estos avances se pueden resumir en los siguientes hechos:

a) Culminación de la fase de preparación de REDD+.

b) Elaboración de propuestas para la implementación de REDD+.

c) Obtención de financiamiento relacionado a REDD+.

W. CONVENIOS: (Continuación)

d) Expedición del Código Orgánico de Ambiente.

El Plan de Acción REDD+ consta de cuatro componentes estratégicos (políticas gestión institucional, transición a sistemas productivos sostenibles, manejó forestal sostenible y conservación-restauración) y cinco componentes operativos (monitoreo, salvaguardas, desarrollo de capacidades, involucramiento y gestión de REDD+) que buscan promover acciones de mitigación y adaptación al cambio climático que apunten a la convergencia de las agendas ambientales y de desarrollo del país.

El Gobierno del Ecuador ha definido, como una condición exigible para todos los Subcomponentes del Programa REM, corresponde a la sinergia y complementariedad que deben tener entre ellos, es decir, se espera que todas las actividades en campo apoyadas por el Programa REM se complementen y coordinen a fin de incrementar el impacto que se obtuviese si se realizaran por separado. Esto se potencia si se ejecutan dentro de las mismas áreas geográficas específicas y/o de sus áreas de influencia, de manera que se evite la atomización de acciones, alcanzando un mayor impacto en la reducción de la deforestación.

El Programa Global REM del Gobierno Alemán apoya el financiamiento puente de REDD+ y abarca la remuneración de resultados en la reducción de emisiones (RE) de gases de efecto invernadero causadas por la deforestación. El financiamiento se realiza con recursos de Ayuda Oficial para el Desarrollo (OAD). A partir del 2013, los Gobiernos del Ecuador, Noruega y Alemania iniciaron un diálogo sobre un Proyecto de cooperación financiera basado en pagos por resultados para el reconocimiento de los esfuerzos ecuatorianos REDD+.

El objetivo superior del Programa consiste en la reducción de las emisiones provenientes de la deforestación del Ecuador, en concordancia con las decisiones relevantes para REDD+ bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a la mitigación del calentamiento global a través de la conservación de los bosques y su manejo sostenible. El Programa también busca lograr un efecto catalizador para otros sistemas de pagos por resultados REDD+, así como, las medidas y acciones del Plan de Acción REDD+ (PA REDD+).

La realización de los pagos por resultados de reducción de emisiones por deforestación, estarán condicionados a la verificación, registro y desactivación de la reducción de emisiones a ser remuneradas por REM referentes al período 2015 hasta 2019.

W. CONVENIOS: (Continuación)

Al 31 de diciembre del 2022 se encuentra pendiente que el MAATE remita al cooperante el Informe validado por la Comisión Marco de Cambio Climático.

Los aportes financieros del Programa REM deben ser invertidos en el marco de la Estrategia General de Distribución del Financiamiento REM Ecuador. Este sistema sigue un enfoque "stock and flow", creando incentivos para actividades que reduzcan las emisiones asociadas a la deforestación ("flow/flujo") y actividades que mantengan o aumenten las reservas de carbono en los bosques ("stock/estoque/reserva"). Se necesitan ambos componentes con el fin de fortalecer las políticas nacionales para la reducción de la deforestación, en concordancia con las prioridades definidas por el MAATE. El componente de "stock" se incluye porque a menudo estas actividades benefician comunidades locales y pueblos indígenas, que tienen un papel importante en la conservación y manejo sostenible de los bosques y con el fin de evitar la deforestación de los bosques naturales que actualmente no están bajo amenaza y así evitar incentivos perversos para que se deforesten estos bosques. Este abordaje se aplica de forma flexible para el portafolio de todos los programas previstos del esquema de distribución de financiamiento.

El aporte financiero será utilizado para financiar Programas del Estado (incluyendo Gobiernos Autónomos Descentralizados), cuya finalidad sea afín a los objetivos del Programa REM y permitan una pronta implementación. Las partes acuerdan que durante toda la implementación del Programa REM, por lo menos el 70% del financiamiento total del Programa REM será destinado al componente mecanismos de implementación REDD+ al nivel local, detallados en los párrafos siguientes, con miras a beneficiar de manera directa a actores claves a nivel local. El restante de hasta el 30% del financiamiento total del Programa REM será destinado al componente Políticas y Condiciones Habilitantes / Operativo, con lo cual se aportará de manera efectiva al arranque de la implementación del PA REDD+ (Operatividad), así como a contribuir con el fortalecimiento de la gobernanza del patrimonio natural, con énfasis en el control y manejo forestal sostenible.

La estrategia de Distribución del Financiamiento del Programa REM se basa en 2 componentes y 8 subcomponentes que están vinculados al PA REDD+ y algunos de sus Planes de Implementación (PdI), así contribuyendo también a las metas del PA REDD+.

W. CONVENIOS: (Continuación)

4. Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KfW, Frankfurt am Main, (KfW), Tramo I y II.

El 9 de mayo del 2014, se firmó el Contrato de Aporte financiero entre el KfW, Frankfurt am Main, (KfW) y la República del Ecuador representada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE) por un valor de EUR 6,500,000, para la realización del Programa de la Reserva de Biósfera Yasuní Conservación de Bosques (Socio Bosque).

El 17 de octubre del 2018 se celebró el addendum al contrato de aporte financiero del 9 de mayo del 2014 entre el KfW, Frankfurt am Main, (KfW) y la República del Ecuador representada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE) de hasta EUR 6,500,000, para la realización del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosque y la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (anteriormente Programa de la Reserva de Biósfera Yasuní Conservación de Bosques (Socio Bosque).

La finalidad del Programa es cofinanciar incentivos para la conservación de bosques, inclusive la preparación y el monitoreo de los respectivos convenios con los propietarios de los bosques, iniciativas de control forestal y manejo forestal sostenible; servicios de consultoría internacional y de empresas de auditoría aprobadas y para una tasa de los fondos de la cooperación financiera por medio del FIAS. El área del proyecto se amplió, de la Reserva de Biósfera de Yasuní a la Amazonía en las provincias de Sucumbíos, Napo, Orellana y Pastaza, por lo que la nueva área del Programa se denomina "Amazonía".

El 9 de noviembre del 2018 se firma entre el MAAE (actual MAATE) y el KfW el adendum al Acuerdo Separado del del 17 de octubre del 2018. En esta adenda se establece que el aporte financiero será canalizado a través del FIAS.

El aporte financiero no reembolsable, salvo lo dispuesto en el artículo 3.2., estará dividido en 2 tramos:

Tramo I por EUR 3,100,000 que será directamente enviado a la Cuenta del Fondo Socio Bosque dentro del Fideicomiso FIAS para incentivos del PSF; y el Tramo II por EUR 3,400,000 que será transferido a una subcuenta nueva dentro de la cuenta del Fondo Socio Bosque para financiar las demás actividades del Proyecto.

El Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, cuenta con tres componentes de cooperación financiera:

W. CONVENIOS: (Continuación)

- Apoyo al manejo de áreas protegidas.
- Conservación de bosques.
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques.

5. Programa de Fortalecimiento de la Implementación de la Política Nacional de Ecuador en materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del AFD 775665599.

El Programa de fortalecimiento de la implementación de la política nacional de Ecuador en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, es financiado por AFD, el total del financiamiento es de EUR 1,000,000 suscrito bajo el acuerdo (CEC1037 01 A) firmado el 06 de junio del 2020.

El programa incluye tres pilares:

1. Préstamo de apoyo presupuestario.
   - El préstamo de EUR 1,000,000 de la AFD a la República del Ecuador se desembolsará: un primer desembolso de EUR 300,000 se produjo el 31 de diciembre del 2021.
2. Diálogo sobre políticas públicas.

   El diálogo de políticas públicas sobre el compromiso de Ecuador con la mitigación y la adaptación se articula en torno a los tres ejes de la matriz de políticas públicas adjunta al contrato de línea de crédito:
   - Eje 1: Política de cambio climático, gobernanza y marco institucional.
   - Eje 2: Mitigación del cambio climático en el sector del transporte.
   - Eje 3: Mitigación del cambio climático en el sector energético.
3. Actividades de asistencia técnica.

   Para apoyar la implementación de la política de cambio climático y el diálogo de políticas de Ecuador, la AFD movilizará recursos de subvenciones (internos y de la Unión Europea) para financiar actividades de asistencia técnica.

W. CONVENIOS: (Continuación)

El Proyecto tiene como objetivo brindar asistencia técnica para ayudar al gobierno de Ecuador en la implementación de las medidas enumeradas en la matriz de políticas públicas. En particular, este proyecto apoyará:

- La elaboración del Plan Nacional de Mitigación para el 2050 (Plan Nacional de Mitigación del Cambio Climático hasta 2050), que es uno de los objetivos clave del Eje 1 en la matriz de políticas públicas. Este plan será el instrumento de política para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en las áreas prioritarias de la estrategia nacional de cambio climático. Su objetivo es crear condiciones favorables y diseñar un marco de políticas públicas propicias para la implementación de medidas de mitigación que promuevan la descarbonatación de la economía al 2050, así como la captura y almacenamiento de carbono, en las áreas prioritarias de la estrategia nacional de cambio climático.

- El logro de otros objetivos de la matriz de políticas públicas, como por ejemplo: (i) la implementación de un sistema de monitoreo, control y verificación (MRV) de emisiones de GEI; (ii) la implementación de un MRV de los flujos de financiamiento climático; o (iii) la elaboración de un Plan de Acción de Género y Cambio Climático.

El FIAS, a solicitud del Ministerio del Ambiente y Agua (actual MAATE), será el beneficiario local del proyecto y estará a cargo de su implementación técnica y financiera.

6. **Operacionalización del Programa Especial de Apoyo al Fortalecimiento Institucional a Nivel Nacional para mejorar la Implementación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, la Convención de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, es financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA),**

Operacionalización del Programa Especial de Apoyo al Fortalecimiento Institucional a Nivel Nacional para mejorar la Implementación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, la Convención de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, es financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el total del financiamiento otorgado es de US$ 250,000, suscrito bajo el acuerdo No. 1500016750, firmado el 12 de diciembre del 2019.

El Proyecto emprenderá las siguientes medidas para fortalecer los marcos legales e institucionales para la Gestión Racional de los Productos Químicos:

W. CONVENIOS: (Continuación)

- Diagnosticar y desarrollar un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y riesgos del actual sistema de gestión;
- Crear una base de datos de materiales peligrosos generados en el Ecuador;
- Sensibilizar a la sociedad y a los profesionales sobre la gestión adecuada de los productos químicos a través de talleres y capacitaciones;
- Aplicar metodologías recomendadas para la evaluación y promoción de la creación de infraestructura nacional para el manejo adecuado de materiales peligrosos.

El MAATE y FIAS será única y completamente responsable de todos los servicios prestados por su personal, agente, empleados o contratistas.

- Los equipos, materiales no fungibles u otros bienes financiados o proporcionados por el PNUMA, será de propiedad de este hasta que finalice el proyecto, después de esto será transferido al MAATE.
- Durante la ejecución del proyecto el FIAS será responsable de la custodia, el mantenimiento y el cuidado adecuados de todos los equipos, incluidos los costos de transferencia y reinstalación de estos.
- Para la protección de estos equipos y materiales durante la ejecución del proyecto FIAS obtendrá un seguro adecuado.
- En caso de daños, robo u otras pérdidas de bienes puestos a disposición por el PNUMA, el MAATE y FIAS emitirán al PNUMA un informe completo.
- MAATE y FIAS obtendrá la autorización del PNUMA en caso que se pretenda eliminar el equipo al finalizar el proyecto o al finalizar el acuerdo.

El MAATE y FIAS podrán efectuar modificaciones que no excedan del 10% en partidas del presupuesto del Proyecto, siempre y cuando no excedan el presupuesto total asignado por el PNUMA.

El PNUMA no será responsable del pago de ningún gasto, tasa, peaje o cualquier costo financiero no descrito en el proyecto a menos a menos que el PNUMA haya acordado lo contrario de manera explícita por escrito.

El acuerdo de financiamiento entra en vigencia el 01 de diciembre del 2019 y permanecerá en pleno vigor por un periodo de 3 años, hasta el 31 de marzo del 2023.

W. CONVENIOS: (Continuación)

7. El Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en la Implementación del Convenio de Minamata en Ecuador, es financiado por el PNUMA en el marco del convenio celebrado de Minamata sobre el Mercurio. El total del financiamiento otorgado es de US$ 240,000, suscrito bajo el acuerdo (219/02/LAC/ECU), firmado en fecha 30 de junio del 2021.

El Proyecto comprende la ejecución de las siguientes actividades:

a. Identificación de fuentes puntuales de emisiones y liberaciones de mercurio.

- Identificación inicial de fuentes puntuales de emisiones y liberaciones de mercurio o compuestos de mercurio a nivel nacional de conformidad con los artículos 8 y 9 del convenio de Minamata.

- Recopilación y análisis de la base de datos de fuentes puntuales de emisiones y liberaciones de mercurio en referencia a los informes ambientales.

b. Creación de capacidad para abordar la gestión de las fuentes de emisiones y liberaciones de mercurio identificadas y cuestiones conexas.

- Análisis de la viabilidad económica, social y ambiental para la creación de nuevas capacidades nacionales y la sustitución u optimalización de procesos, infraestructuras y tecnologías.

- Fortalecimiento de las capacidades nacionales para aplicar directrices sobre las mejores técnicas disponible y las mejores prácticas ambientales para las fuentes de emisiones y liberaciones de mercurio.

- Formulaciones de estrategias para priorizar, gestionar y según proceda, rehabilitar los sitios contaminados identificados.

c. Revisión del marco normativo nacional y formulación de propuestas para colmar las lagunas de la normativa a fin de abordar las obligaciones del convenio de Minamata.

- Identificación de lagunas normativas que ayudaran a las autoridades nacionales a abordar el cumplimiento de los apartados del artículo 8 y 9 del convenio de Minamata.
- Elaboración de propuestas de reglamentos que colmaran las lagunas detectadas.

d. Seguimiento, evaluación y auditoría.

W. CONVENIOS: (Continuación)

El Proyecto tiene como objetivo apoyar la identificación de otras fuentes significativas sobre el mercurio, de acuerdo con los artículos 8 y 9 del convenio de Minamata, que se complementara con un análisis y evaluación de las concentraciones de mercurio realizada por dichas fuentes a través de la revisión de los informes ambientales de los limites permisibles de concentración de mercurio en el agua, el aire, los suelos y los sedimentos, junto con una evaluación de los procesos, infraestructura y/o tecnologías existentes a nivel nacional.

Adicionalmente, permitirá un análisis de viabilidad económica, social y ambiental para la creación de nuevas capacidades nacionales, para la creación de nuevas capacidades nacionales para la sustitución u optimalización de procesos.

En los procedimientos de adquisición de bienes, otros servicios u otras necesidades con fondos puestos a disposición por el PNUMA, el FIAS deberá:

- Garantizar que la adquisición de bienes y servicios de consultoria,
- Asegurar que se salvaguarden los principios de la más alta calidad, economía y eficiencia.

Todos los bienes, incluidos entre otros, el equipo, los materiales no fungibles u otros bienes suministrados serán de propiedad del PNUMA, a menos que las partes acuerden otra cosa; y el FIAS mantendrán los registros completos y exactos del equipo no fungible adquirido con los fondos puestos a disposición por el PNUMA, un funcionario del PNUMA realizara inventarios físicos periódicos.

Los fondos se depositarán en la cuenta del FIAS.

El MAATE y FIAS podrá efectuar modificaciones que no excedan del 10% en partida del presupuesto del Proyecto, siempre y cuando no excedan el presupuesto total asignado por el PNUMA.

El PNUMA no será responsable del pago de ningún gasto, tasa, peaje o cualquier costo financiero no descrito en el proyecto a menos que el PNUMA que se haya acordado lo contrario de manera explícita por escrito.

El acuerdo de financiamiento entra en vigencia el 30 de junio del 2021 y permanecerá en pleno vigor hasta la fecha de vencimiento por un periodo de 3 años por una autoridad de auditoría independiente.

W. CONVENIOS: (Continuación)

8. **El Programa de Reducción de incendios Forestales y Alternativas del Fuego "Amazonia Sin Fuego" (PASF). El total del financiamiento otorgado por el Gobierno Nacional de la República del Ecuador es de EUR 1,303,613, de los cuales EUR 1,015,218 corresponden a apoyo presupuestario, desembolsado en tres (3) cuotas al MAATE, el Convenio bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la implementación del PASF fue suscrito el 26 de noviembre del 2015.**

   De acuerdo con el artículo 18, del Convenio bilateral, el acuerdo entró en vigencia a partir de la fecha de recepción de la segunda notificación mediante la cual las partes se informaron sobre el cumplimiento de los requisitos previstos por sus respectivos procedimientos internos. La duración del convenio es de 3 años a partir de su entrada en vigencia, la cual el 28 de septiembre del 2016, a través de la Nota verbal emitida por la Embajada de Italia en Ecuador.

   El objetivo general del Programa es reducir la incidencia de los incendios en la Sierra y Región Costa del Ecuador, mediante la implementación de prácticas alternativas al uso del fuego, contribuyendo a proteger el medio ambiente y mejorar las condiciones de vida de las comunidades. El objetivo específico del Programa es mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones del Estado ecuatoriano destinadas a implementar localmente las metodologías previstas, a fin de limitar los fenómenos de incendios para el desarrollo sustentable de la región en sus aspectos de prevención, control y remediación.

   De acuerdo con el artículo 9 del Convenio, el Gobierno de la República Italiana concedió al Gobierno Nacional de la República de Ecuador una financiación total en donación de EUR 1,303,613, de los que EUR 1,015,218 fueron asignados como apoyo presupuestario, desembolsado en tres cuotas al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y EUR 288,395 para las actividades de apoyo, asistencia técnica y monitoreo del programa como gastos de operaciones, ejecutados directamente por el Gobierno de Italia a través de la embajada de Italia en Ecuador.

   El PASF se concentra en la implementación de cinco ejes estratégicos:

   I. Planificación de orden nacional y subnacional referente a incendios forestales.

   II. Fortalecimiento de capacidades nacionales y locales en manejo del fuego y prevención de incendios forestales.

W. CONVENIOS: (Continuación)

III. Implementación de estrategias de educación y divulgación de información referente a la prevención de incendios forestales.

IV. Alertas tempranas y focos de calor.

V. Fortalecimiento en política pública e institucionalidad referente al manejo del fuego y prevención de incendios forestales.

1. Financiamiento del Programa:

Como se menciona en la sección anterior, el Gobierno de la República Italiana concedió al Gobierno Nacional de la República del Ecuador una financiación total en calidad de donación, por el monto de EUR 1,303,613, destinados a la realización del programa, de los que EUR 1,015,218 corresponden a apoyo presupuestario, desembolsado en tres (3) cuotas al MAATE, de la siguiente forma:

Primera cuota: EUR 367,400, desembolsada sucesivamente a:

a) La entrada en vigencia del acuerdo.

b) La aprobación por parte del MAATECI-DGCS del Plan Operativo General del Programa.

c) La solicitud de la transferencia efectuada por medio de la Nota Verbal por el Gobierno Nacional de la República del Ecuador a la Embajada de Italia en Ecuador, indicando los datos de identificación de la cuenta bancaria.

Segunda cuota: EUR 444,723, solicitada por el MAATE al Gobierno Italiano sucesivamente a la presentación a la parte italiana y a su aprobación por parte de esta última de los siguientes informes certificados por una empresa auditora:

a) Informe de actividades sobre los avances correspondientes a los gastos efectuados y conforme al documento del Programa y sus eventuales modificaciones.

b) Informe contable completo del dictamen de Auditoria administrativo-financiera de por lo menos el 60% de la primera cuota.

c) Informe sobre los procesos de adquisiciones y/o contratos relacionados de por lo menos el 80% de la primera cuota, revisado por la empresa auditora.

W. CONVENIOS: (Continuación)

Tercera cuota: EUR 203,095, solicitado por el MAATE al Gobierno Italiano sucesivamente a la presentación a la parte italiana y a su aprobación por parte de esta última de los siguientes informes certificados por una empresa auditoria:

a) Informe de actividades sobre los avances correspondientes a los gastos efectuados y conforme al documento del Programa y sus eventuales modificaciones.

b) Informe contable completo del dictamen de Auditoria administrativo-financiera de por lo menos el 60% de la segunda cuota.

c) Informe sobre los procesos de adquisiciones y/o contratos relacionados de por lo menos el 80% de la segunda cuota, revisado por la empresa auditora.

2. Plazo de ejecución del Programa:

El Convenio entró en vigencia a partir del 28 de septiembre del 2016, a través de la Nota verbal emitida por la Embajada de Italia en Ecuador por un período de tres (3) años, el que puede ser renovable por otros (3) tres años, previo acuerdo entre las partes, en caso de que en el término establecido las actividades del Programa no fueran completadas, las Partes podrán acordar una extensión de los términos de validez del Convenio, con al menos tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, mediante enmiendas a concordarse a través de los canales diplomáticos.

A través de Nota Nro. MREMH-SCI-2019 0089-N, emitida por la Embajada de Italia en Ecuador y considerando que la vigencia del convenio suscrito entre ambos países, termina el 28 de septiembre del 2019, quedando pendientes acciones técnicas y estratégicas, así como aportes financieros del Gobierno Italiano que faltan ejecutarse por parte del PASF, los miembros del Comité Directivo conformado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), anteriormente Ministerio del Ambiente y Agua, la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS), la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Convenio Bilateral entre Ecuador e Italia, acordaron que "la ampliación de vigencia del convenio sea por tres (3) años más", a partir del 28 de septiembre del 2019.

W. CONVENIOS: (Continuación)

3. Asuntos relevantes:

La ejecución presupuestaria correspondiente al segundo desembolso, efectuado por la cooperación italiana para la implementación del PASF, administrado por el FIAS es como sigue:

I. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, el programa ha cumplido financieramente su ejecución en US$ 156,733 lo que representa un 32% aproximadamente, en relación al aporte total recibido: US$ 483,555 EUR 444,723.

II. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, el programa ha cumplido financieramente su ejecución en US$ 276,118 lo que representa un 57%, en relación al aporte total recibido. Consecuentemente, la ejecución presupuestaria acumulada al 31 de diciembre de 2020, correspondiente al saldo del segundo desembolso, ha alcanzado un cumplimiento del 90% (US$ 432,851).

III. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, el programa ha registrado una sobre ejecución presupuestaria equivalente a US$ 54,353, monto que ha sido financiado con fondos del FIAS, a la espera de la llegada del tercer desembolso de la República de Italia.

IV. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, el PASF ha registrado una ejecución equivalente a US$ 122,164, el plazo para la ejecución del convenio ha culminado y el tercer desembolso por parte de la Cooperación Italiana no se realizó, en consecuencia, los gastos derivados para la marcha del Programa han sido financiados por el FIAS.

X. LITIGIOS:

No mantenemos procesos judiciales como actores ni como demandados ni, a nuestro mejor criterio, tenemos ninguna exposición legal que pueda afectar nuestras actividades.

Y. EVENTOS SUBSECUENTES:

No conocemos de la ocurrencia de otros eventos que, en opinión de la Administración del FIAS pudieran tener un efecto significativo sobre el estado de ingresos y desembolsos o que requieran revelación.

Ab. Anita Albán
Directora Ejecutiva

Dra. Inés Vaca
Contadora institucional

SECCIÓN IV

COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO

OHM & CO.
Auditoria · Consultoria

Quito, 19 de enero del 2024

A los Miembros del Directorio del
FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Como parte de nuestra auditoría, cuyo propósito es expresar una opinión sobre los estados financieros del **FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)** Al 31 de diciembre del 2022, hemos realizado una revisión de control interno con corte a esa fecha. Dentro del alcance de nuestra revisión, evaluamos la estructura de control interno contable, tal como es requerido por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Bajo tales normas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto, no la expresamos.

La Administración es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de estados financieros confiables, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las Políticas de Contabilidad Significativas de los estados financieros. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia periodos futuros, están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros del **FIAS** y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Nuestra evaluación de la estructura de control interno contable, la cual fue realizada con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades sustanciales de control interno.

Este informe es únicamente para información y uso de los Miembros del Directorio del FIAS y otros miembros de la Administración y no se debe usar para otro propósito.

Con gusto ampliaremos nuestra discusión de estos comentarios, cuando usted lo requiera.

Muy Atentamente,

OHM & Co. Auditores y Consultores

Chafick Mahauad
Socio

Sección I: Seguimiento a las Deficiencias internas, períodos anteriores

1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE AUDITORÍA

Recomendación	Observación	Estatus
Recomendamos analizar la posibilidad de unificar los detalles de activos fijos y mantener como proceso la preparación del control detallado de activos fijos a fin de contar al cierre del ejercicio con las cuentas de activos fijos totalmente depuradas, en base a dicho control de activos.	Observamos que el FIAS mantiene por separado los detalles de los activos fijos conforme cada proyecto; sin embargo, no posee un solo archivo consolidado en el cual se pueda identificar ítem por ítem que le permita: • Controlar su existencia, vida útil, depreciación y ajustes por corrección ítem por ítem • Identificar activos que se encuentren en funcionamiento o que estén obsoletos • Contar con un listado que especifique claramente las características del activo fijo, las personas responsables de su custodia, el departamento asignado y su ubicación. **(Recomendación año 2019)**	No cumplido
Recomendamos realizar las gestiones necesarias ante el ente de control a fin de proceder a cerrar este RUC y evitar inconvenientes en el futuro.	Al 31 de diciembre de 2019 de nuestra revisión a la página del SRI, al consultar el RUC No. 1791710398001 del Fondo Ambiental Nacional FAN en Liquidación, observamos que el mismo se encuentra activo a pesar de que el mismo fue liquidado en el año 2018. **(Recomendación año 2019)**	No Cumplido
Se recomienda elaborar los procedimientos de Gestión de Cambios, Proceso de Respaldos y Gestión de Usuarios, donde se detalle los pasos que se deben seguir para cada actividad, los cuales deben ser aprobados y formalizados.	Durante nuestra revisión se identificó que no se cuenta con políticas y procedimientos documentados como, por ejemplo: • Gestión de Cambios con el proveedor (Usuarios autorizadores, pruebas de aceptación, proceso puesto a producción). • Proceso de respaldos (periodicidad, pruebas). • Gestión de Usuarios (creación, eliminación y modificación). Esta situación podría generar que las actividades no se estén realizando de forma ordenada y de manera eficaz y eficiente. **(Recomendación año 2019)**	En Proceso
Se recomienda que la administración de los usuarios y accesos sea trasladada al Asistente Informático.	La administración del sistema para temas de usuarios, gestión de cambios, modificaciones de accesos actualmente es manejada por la contadora de la entidad. El riesgo que se presenta es la falta de segregación de funciones ya que la administración del sistema está bajo la responsabilidad de la contadora lo que afectaría a la integridad y confidencialidad de la información. **(Recomendación Año 2018)**	No cumplido

1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE AUDITORÍA (continuación)

Recomendación	Observación	Estatus
El contar con esta documentación completa y actualizada contribuye al mejoramiento y actualización de las seguridades y controles, ayudando con esto en la administración, así como, el uso adecuado de los recursos informáticos.	De acuerdo a nuestra revisión se identificó que el área de Tecnología no cuenta con planes relacionados con contingencias tecnológica y recuperación ante desastres. El no contar planes para la administración y operación de los recursos informáticos en caso de contingencias o desastres genera el riesgo de pérdida de la información afectando en consecuencia la continuidad del negocio. Entre los principales planes que sugerimos deben ser formalmente documentados, aprobados e implementados podemos mencionar los siguientes: • Plan de Contingencia Tecnológico. • Plan de Recuperación de Desastres (DRP). • Procedimiento de control de acceso al Centro de Cómputo y Área de sistemas. **(Recomendación Año 2019)**	En proceso
Se recomienda activar las pistas de auditoría de la base de datos, en un nivel óptimo que controlar las tablas más sensibles para no generar un alto costo de recursos.	Se identificó que no se ha establecido y configurado un nivel de auditoría propia de la base de datos SQL Server que permita identificar las actividades de las cuentas con acceso total a la base de datos. Si bien se cuenta con niveles de registro de actividades a nivel de aplicación, estos no registran actividades o eventos directos sobre la base de datos El no tener las pistas de auditoría activas para la base de datos genera riesgos hacia la integridad y confidencialidad de la información por no tener un control efectivo de los accesos y actividades de los operadores de la base de datos. **(Recomendación Año 2019)**	No cumplido
Analizar dentro de la estructura de los presupuestos anuales de la entidad la determinación de está provisión futura de pago.	Al 31 de diciembre de 2018, identificamos que la Administración de la Entidad no mantiene provisionado el concepto de "vacaciones" como parte de las obligaciones futuras a liquidar a empleados, de acuerdo con el tiempo que posean disponibles de vacaciones, lo que implicó que no se encuentre registrado aproximadamente US$28,000 por este concepto en los estados financieros. **(Recomendación Año 2018)**	No cumplido
Establecer procedimientos documentados que permita identificar las acciones y monitoreos a ser realizadas para solicitud de fondos para ejecución o su justificación.	La Administración del FIAS no mantiene una política documentada para establecer procedimientos para solicitudes y justificación de fondos entregados a las áreas protegidas y otros, para la ejecución de las actividades planteadas en el informe. **(Recomendación Año 2018)**	No cumplido

1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE AUDITORÍA (continuación)

Recomendación	Observación	Estatus
Analizar e implementar controles que permitan mitigar el riesgo de recibir cotizaciones de un solo Proveedor.	De la revisión efectuada al proceso de adquisiciones del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible, se evidencia que, en la contratación de la logistica para el evento de lanzamiento del Fondo, se cotizó mediante 3 proformas a distintos proveedores, en las que participaron Piscine Producciones, Green 9 y Corporación de Desarrollo Cultural Kiart, sin embargo, al efectuar nuestros procedimientos de auditoría identificamos que Piscine Producciones es accionista de Green 9 por lo que podría existir el riesgo que las tres proformas no cumplan con las condiciones para la contratación. **(Recomendación Año 2019)**	Cumplido A partir del 2019 como parte de las verificaciones efectuadas por el Comité de Contrataciones, se analiza la composición accionaria de los oferentes y la viabilidad legal de cada uno de estos.
Proceder con la realización y aprobación de un Reglamento de políticas y regulación de actividades relacionadas con el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, donde permita resolver el punto mencionado.	No disponen de un Reglamento de políticas y regulación de actividades relacionadas con el uso de tecnologías de la información y comunicaciones Al momento de la revisión, no cuentan con un plan escrito, están en proceso de la elaboración. **(Recomendación Año 2021)**	En proceso
Hallazgos significativos con relación al ambiente de procesamiento de tecnología de la información: Sistema contable: • Delimitar los privilegios de los usuarios del departamento contable en función de las actividades que desempeñan y sus responsabilidades. • La asignación y administración de los perfiles de usuarios debe estar bajo el paragua de la Dirección de Sostenibilidad e Innovación. • Realizar las gestiones necesarias que concluyan en la obtención de información contable integrada (consolidación) del FIAS y las oficinas administrativas de las áreas protegidas.	**Sistema contable** o En ocasiones en las cuales se ausenta la Directora de Contabilidad, su cargo es subrogado por la Contadora General, a quién se le otorga los permisos correspondientes para ejerce la subrogación; sin embargo, al retomar las funciones propias de su cargo no se le actualiza los niveles de acceso y perfil de funciones a nivel de sistema contable, registrando a nivel de sistema contable todos los privilegios que tiene la Dirección de Contabilidad. o Los perfiles de usuarios del departamento contable tienen todos los privilegios, es decir, no son delimitados en función a las actividades que desempeñan y a sus responsabilidades. o La Directora de Contabilidad es quien asigna los perfiles de usuarios y no la Dirección de Sostenibilidad e Innovación.	En Proceso Entre los años 2022-2024 La directora de Contabilidad aprobó que su asistente Contable tenga de manera permanente los permisos y privilegios del sistema contable al mismo nivel de ella, esto no ha sido objetado por el gerente financiero ni se encuentra documentado Parcialmente cumplido No cumplido, si bien es cierto esta observación no incumple ninguna normativa, se sugirió la reasignación de perfiles a la Dirección de Sostenibilidad e Innovación como manera de implementar actividades de control.

• Establecer un plazo máximo razonable con relación a los cierres contables. • Realizar las gestiones necesarias que concluyan en la actualización del sistema (o cambio), siendo lo adecuado que el sistema emita los reportes requeridos por el FIAS y minimice los reprocesos que generan los trabajos manuales. • La Dirección de Sostenibilidad e Innovación debe asignar y administrar los perfiles de usuarios en las oficinas de las áreas protegidas. • Realizar los cambios pertinentes dentro del módulo de auditoria del sistema contable y verificar que estén correctamente configurados y funcionando, quedando registro de todas las acciones realizadas por los usuarios que hacen uso del sistema contable. • Elaborar un reglamento de políticas y regulación de actividades relacionadas con el uso de tecnologías y comunicaciones, para así disponer de directrices a seguir en caso de algún siniestro o eventualidad. • Realizar los trámites necesarios que concluyan en la instalación de la totalidad de los equipos adquiridos y no recibidos. • Los equipos de la entidad deben estar debidamente configurados, restringiendo la posibilidad de uso por parte de los usuarios como administradores.	○ La información contable del FIAS no está integrada, es decir, a nivel de sistema no es proporcionada de forma consolidada con la información emitida por las oficinas administrativas de las áreas protegidas, está última información es ingresada al sistema (reprocesada) de forma manual y no pasa por un proceso de revisión previa de saldos. ○ No existe una política escrita que establezca el plazo máximo para los cierres contables, es decir, es posible realizar cambios en la contabilidad con hasta 6 meses posterior a la fecha sobre la cual se informa. ○ El sistema contable no satisface los requerimientos de reportaje necesarios, esta situación genera que gran parte del trabajo se realice de forma manual, ejemplo de esto es la emisión de los estados financieros de los Programas y Proyectos. ○ Los perfiles de usuarios de "campo" (áreas protegidas) tienen activo todos los privilegios, lo que les permite abrir periodos fiscales cerrados y realizar modificaciones sobre información contable ya reportada. ○ El módulo de auditoria en el sistema contable no se encuentra activo, solo registra transacciones básicas como creación, modificación, ingreso y las importantes como eliminación de una cuenta contabilidad, eliminar una cuenta de presupuesto, al abrir un ejercicio cerrado, esto genera vulnerabilidades ya que no se puede tener registro del usuario que realizó las acciones descritas. **Reglamento de TIC´s** ○ El FIAS no tiene un reglamento escrito de políticas y regulación de actividades relacionadas con el uso de tecnologías y comunicaciones, esta situación genera que en un eventual siniestro (pérdida de información, filtración de información,robo, desastre natural, mal uso de los recursos por parte de los empleados, daños en la red interna,entre otros) se proceda de acuerdo con el mejor criterio del gestor de turno y/o proveedor contratado. **Equipos de infraestructura pendientes de implementar** ○ A la fecha de nuestra revisión, observamos que, por retraso del proveedor en entrega de los equipos adquiridos, no se encuentran instalados y en funcionamiento la totalidad de los equipos citados.	No cumplido No cumplido No Cumplido No cumplido Parcialmente cumplido Parcialmente cumplido Parcialmente cumplido

1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE AUDITORÍA (continuación)

<table>
<tr><th>Recomendación</th><th>Observación</th><th>Estatus</th></tr>
<tr><td>-----</td><td>Usuarios con cuentas administrador
o Con relación al personal del FAP, se pudo constatar que hay usuarios no restringidos, es decir, ingresan como usuario administrador.

(Recomendación Año 2021)</td><td>Cumplido</td></tr>
<tr><td>Diferencia entre reporte extracontable de propiedades y equipos y saldos según estados financieros:

Recomendamos a la administración del FIAS implementar procedimientos de reconciliaciones mensuales entre la información extracontable de Propiedades y Equipos y saldos según estados financieros con el fin de identificar diferencias y de existir ajustar según corresponda.</td><td>Como resultado de nuestra revisión hemos identificado diferencia entre el costo de adquisición de Propiedades y Equipo según anexo extracontable y saldos según estados financieros, la misma que corresponde a los bienes adquiridos para el uso del Programa FAP, a continuación, detalle:

<table>
<tr><th colspan="4">FAP</th></tr>
<tr><th>RUBRO</th><th>S/ ANEXO</th><th>S/CONTABILIDAD</th><th>DIFERENCIA</th></tr>
<tr><td>01. MUEBLES Y ENSERES</td><td>39,311.35</td><td>38,701.52</td><td>609.83</td></tr>
<tr><td>02. EQUIPO DE OFICINA</td><td>345,638.66</td><td>302,816.55</td><td>42,822.11</td></tr>
<tr><td>03. EQUIPO DE COMPUTACIÓN</td><td>228,056.45</td><td>207,708.34</td><td>21,348.11</td></tr>
<tr><td>04 .VEHICULO</td><td>103,440.11</td><td>103,440.11</td><td>-</td></tr>
<tr><td></td><td>717,446.57</td><td>652,666.52</td><td>64,780.05</td></tr>
</table>
</td><td>No cumplido</td></tr>
<tr><td>Ausencia de cultura institucional de Conservación Medioambiental:

Recomendamos a la Administración del FIAS la automatización de sus procesos y la administración de los mismos involucrando herramientas digitales y de esta manera conseguir reducir el uso de papel y asegurar la eficiencia e incrementar la productividad en los procesos, además de generar reducir su impacto en el medio ambiente.</td><td>Como resultado de nuestros procedimientos de revisión en los procesos administrativos y financieros del FIAS, se ha identificado que los mismos involucran un procesamiento altamente manual lo cual deriva en que la gestión, procesamiento y almacenamiento de la información genere un gran volumen documentos físicos que además de incurrir en costos económicos que inciden en la asignación presupuestaria también tiene un impacto en el medio ambiente.</td><td>No cumplido</td></tr>
</table>

Sección II: Deficiencias en el control interno, período 2022

2. ANTIGUEDAD DE CUENTAS POR COBRAR PROGRAMA AMAZONÍA SIN FUEGO Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR: (Nivel de Riesgo Medio)

El objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información útil a los diferentes usuarios, que permita tomar decisiones sobre el

suministro de recursos de la Entidad. Para ello, debe cumplir con los principios de relevancia y representación fiel.

Como resultado de nuestros procedimientos de revisión, hemos identificado lo siguiente:

- El FIAS reporta una cuenta por cobrar al Programa Amazonía Sin Fuego (PASF) con antigüedad superior a un año por US$ 160,803.92.

- El FIAS reporta otras cuentas por cobrar con antigüedad superior a un año por US$ 2,899.70, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	Fecha	Sub Total	Concepto
Préstamo FAN	jun.-19	2,659.77	Patente Municipal
Personal REM	dic.-21	239.93	REM

- El FIAS reporta bajo la agrupación «Acreedores varios» US$ 26,487.20 correspondiente a provisiones registradas con una antigüedad superior a un año. A continuación, detalle:

Concepto	Fecha	Subtotal	Programa / Proyecto asociado
Fondo de Agua Espíndola	jun-18	19,703.02	-
Reposición de gastos 2020	2020	37.65	REM
FCD/Ejec.Saldo	dic-21	958.30	FEIG
Fap Playas Villamil depósito bancario	oct-19	40.00	FAP
Reposición de gastos 2021	dic-21	357.42	REM
FAP/Prov.adq.vehículo/FAP/PNM	dic-21	5,390.81	FAP
		26,487.20	

Recomendación:

Fortalecer las acciones implementadas de gestión de recuperación de saldos ante la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS) Organimo financiador del Programa, que le garantice al FIAS la recuperación de los valores pendiente de cobro.

Con el fin de depurar la agrupación «otras cuentas por cobrar» y «anticipos entregados a ejecutores», efectuar los ajustes pertinentes que garanticen la presentación razonable de sus saldos.

Recomendamos a la Administración analizar la agrupación de «Acreedores varios» y depurar las partidas antiguas con el fin de asegurar la presentación razonable del saldo que compone esta agrupación.

Comentario de la Administración:

En la sesión Ordinaria del Directorio del FIAS reunida el 10 de octubre del 2023, en la presentación del informe de gestión anual correspondiente al año 2022, la Directora Ejecutiva de FIAS, informó sobre la cuenta por cobrar del PASF I.

Durante el año 2023 el FIAS mantuvo reuniones con el MAATE y el MREMH para acordar una propuesta a ser presentada a la Embajada de Italia, como consecuencia de esto el MREMH, con fecha 25 de enero del 2024, envío una Nota Verbal a su contraparte italiana con un nuevo borrador de acuerdo para habilitar la extensión de la vigencia del Convenio Bilateral de Cooperación, para así recibir el tercer desembolso del PASF.

Las cuentas por cobrar que ascienden a más de un año la mayor parte corresponden a un pago realizado desde FIAS para el cierre de FAN que hasta la presente fecha no se cierra, en el cierre del ejercicio del año 2023 se realizará la baja de la respectiva cuenta por cobrar con antigüedad mayor a un año.

En lo correspondiente a las cuentas de acreedores varios, se acoge la recomendación de depurar la cuenta cerrando en el 2023 los valores de REM, FEIG y FAP, sin embargo, el Fondo de Agua Espíndola se encuentra pendiente definir el destino de los fondos.

3. **ANTIGUEDAD DE IMPUESTOS POR RECUPERAR POR CONCEPTO DE IVA**: (Nivel de Riesgo Medio)

De acuerdo con el Art. 153 del Reglamento de la LORTI:

> El crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado o sujeto de devolución, cuando corresponda, hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración, vencido este plazo podrá ser cargado al gasto.

Así mismo, la normativa tributaria establece como requisito para la solicitud de devolución del IVA, que los proyectos que están solicitando la recuperación se encuentren amparados en Convenios Internacionales.

El FIAS reporta al 31 de diciembre del 2022, como parte de la agrupación «Otras cuentras por cobrar» IVA por recuperar del Proyecto FEIG por US$ 88,999.09, generado en la co-ejecución a cargo de Fundación Charles Darwin y US$ 5,410.97, en la coejecución de Otros proyectos.

Tomando en cuenta que los valores citados han sido generados en el año 2018 y corresponden a IVA originados en la ejecución de Proyectos a cargo de Co-ejecutores calificados del Proyecto FEIG; y que a su vez, la condición de estar amparados en Convenios Internaciones no aplica para los convenios suscritos FIAS-

FEIG; en consecuencia, el IVA acumulado en estos proyectos pudieran no ser sujeto de devolución ante el Servicio de Rentas Internas.

Lo mencionado ocasiona que la agrupación de «Otras cuentas por cobrar» se encuentre sobrestimada en US$ 94,410.05.

Recomendación:

Dar de baja los valores por concepto de IVA por recuperar vinculados en la ejecución del Proyecto FEIG por US$ 94,410.05.

Comentario de la Administración:

El 20 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el Directorio del FEIG, en el que se estableció en el orden del día la aprobación de las reformas al presupuesto 2023 del FEIG, en ese sentido dentro de las reformas se presupuestó la baja de los valores por concepto de IVA, con lo que se cerrará las cuentas por cobrar.

4. **VACANTE DEL CARGO «AUDITOR INTERNO»** (Nivel de Riesgo Medio)

De acuerdo con el COSO, el auditor interno es el responsable del control interno de las entidades, ya que es el encargado de realizar evaluaciones recurrentes con el fin de garantizar monitoreo principalmente en áreas sensibles.

En nuestra revisión de campo realizada a finales del año 2023, evidenciamos que con fecha 22 de agosto del 2023, la persona que se desempeñaba en el cargo de auditor interno se desvinculó del FIAS. Desde la fecha citada y hasta la fecha de emisión de este informe, esa vacante no ha sido cubierta por otro profesional.

Lo anotado genera riesgos importantes con relación a la posible falta de detección oportuna de errores y aplicación de acciones correctivas inmediatas.

Recomendación:

Realizar los trámites necesarios que concluyan en la contratación oportuna de un nuevo auditor interno.

Comentario de la Administración:

Desde FIAS se está realizando las gestiones correspondientes con el Directorio FIAS para la contratación correspondiente.